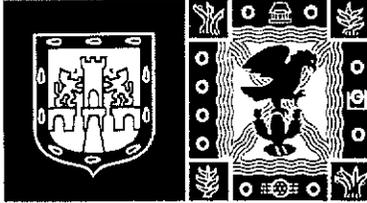


GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México, la Ciudad de la Esperanza

CUENTA PUBLICA 2002

**PROCURADURIA DE LA
DEFENSA DEL TRABAJO**

02 C3 04



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

OM/SG/DGA/777/03

México, D.F., a 20 de Mayo del 2003.

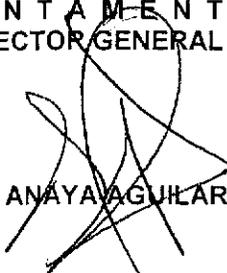
LIC. GUSTAVO PONCE MELENDEZ
SUBSECRETARIO DE EGRESOS DEL
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

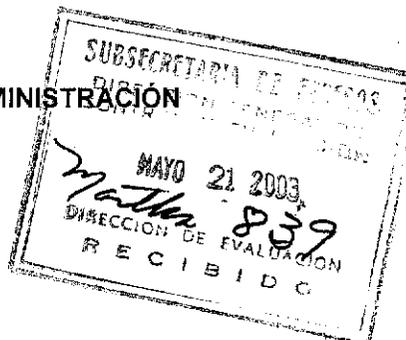
En atención al Oficio Circular No. **SFDF/1239/2002**, de fecha 27 de Noviembre del 2002, mediante el cual da a conocer los plazos, requerimientos, instrucciones y formatos, para la elaboración de la Cuenta Pública del Distrito Federal correspondiente al ejercicio 2002. Anexo al presente me permito enviar a usted en forma impresa y diskette, el documento denominado Anexo XI "**Informe de Cuenta Pública 2002**", de las Unidades Administrativas del Sector Gobierno que a continuación se mencionan:

- Oficina del C. Secretario de Gobierno
- Dirección General de Gobierno
- Dirección General de Regularización Territorial
- Dirección General de Protección Civil
- Dirección General de Concertación Política y Atención Social y Ciudadana
- Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social
- Dirección General de Trabajo y Previsión Social
- Dirección General de Programas Delegaciones y Reordenamiento de la Vía Pública
- Dirección General de Empleo y Capacitación
- Procuraduría de la Defensa del Trabajo
- Coordinación General de Programas Metropolitanos
- Comisión de Asuntos Agrarios

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


EMILIO ANAYA AGUILAR



C.c.p. Dr. Carlos Manuel Urzúa Macías.- Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.
C.P. Bertha Elena Luján Uranga.- Contralora General del Gobierno del Distrito Federal.
Lic. Alma R. Zamora Barón.- Directora de Recursos Financieros de la Dirección General de Administración.

000

MARCO DE REFERENCIA DE LA ACCION SECTORIAL Y PRINCIPALES RESULTADOS 2002

SECTOR:	02 SECRETARIA DE GOBIERNO	FECHA DE ELABORACION:	16-MAYO-2003.
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO:	C3 04 PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO		

PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL D.F. 2000 - 2006	PROGRAMA SECTORIAL O INSTITUCIONAL (PSOI) O PROGRAMA DE TRABAJO 2002	PRINCIPALES RESULTADOS 2002
<p align="center">PRINCIPIOS Y ESTRATEGIAS</p> <p>El objetivo central del Gobierno del Distrito Federal es hacer de México "La Ciudad de la Esperanza". Una ciudad en la cual los ciudadanos vean el presente como el momento en el que se puedan afrontar con éxito los problemas, y el futuro como el surgimiento de una gran urbe sana, bella y segura para todos.</p> <p>Uno de los principales objetivos, es volver a encender la llama de la esperanza. Una esperanza que es fe en la viabilidad de nuestra ciudad, la posibilidad de un futuro personal digno y de un México mejor para todos. La fuente de esperanza más importante son las tradiciones y cualidades del pueblo del Distrito Federal, que tiene una rica historia de lucha por la democracia, la justicia social y la solidaridad. Por todas las vías legales se impulsara la participación ciudadana en las deliberaciones y las decisiones, para hacer realidad el principio de mandar obedeciendo.</p> <p>La fuente de la esperanza radica en los logros alcanzados por el primer gobierno democrático en condiciones de grandes dificultades. Pese a los injustos recortes presupuestales se ha demostrado que el Gobierno del Distrito Federal puede ser reformado, que es posible avanzar en la creación de una nueva relación entre el pueblo y el gobierno y que puede revertirse el deterioro de las condiciones de vida. Hace más de veinte años que México vive una profunda crisis; esta crisis lo abarca todo: la política, la economía, la sociedad, la cultura y el medio ambiente. Es además, la más grave y la más profunda que hemos conocido desde principios del siglo XX.</p> <p>En la política, tomó la forma de una transición democrática, lenta, costosa y desestabilizadora, los últimos tres gobiernos federales opusieron una resistencia tenaz, defendiendo ante todos los privilegios del partido gobernante e imponiendo a la sociedad grandes sacrificios; la democracia ha sido alcanzada por los partidos políticos y la sociedad civil que arrancó una tras otra, las concesiones necesarias para abrir paso al respeto al voto y el pluralismo.</p> <p>En la economía, la crisis se expresa en ausencia de crecimiento, frecuentes recesiones, destrucción de áreas productivas importantes e integración subordinada al proceso de mundialización.</p>	<p align="center">OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LINEAS DE ACCIÓN Y DEMAS ELEMENTOS PROGRAMATICOS O PROGRAMA DE TRABAJO.</p> <p>El objetivo de este programa se relaciona con la defensa de los derechos de la ciudadanía con las funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la administración pública del Distrito Federal, a efecto de que la actuación de la autoridad se apegue a los principios de legalidad; y contribuir a la solución de la problemática laboral de los trabajadores de la ciudad de México y promover la cultura laboral entre los trabajadores y sus familias, a través de la observancia y vigilancia de las distintas leyes que rigen en materia laboral.</p> <p>Las funciones de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo tienen su fundamento legal en el artículo 44 bis del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de dicho reglamento, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 16 de agosto del 2001. Teniendo dentro de sus facultades las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Procurar justicia social y laboral a los trabajadores, trabajadoras, menores trabajadores y sindicatos, privilegiando la conciliación. 2. Intervenir a petición de la parte trabajadora en primera instancia, como mediadora en los conflictos laborales que se le someten y solo una vez agotada la conciliación, representar y patrocinarse en juicio a los trabajadores en la defensa de sus derechos. 3. Brindar asesoría jurídica en materia laboral a trabajadores que soliciten la intervención de la institución, proponiendo en primer término la conciliación y en su caso mediar, representándolos en los procesos laborales en el amparo o en cualquier instancia para la defensa de sus derechos laborales. 4. Ofrecer atención integral a mujeres que tengan problemas en su centro de trabajo, derivados de su relación laboral y dar atención puntual a casos sobre discriminación, hostigamiento sexual, despido por embarazo, violación y violencia laboral o sobre otra situación que involucre una problemática de este género. 	<p align="center">SECTORIALES E INSTITUCIONALES</p> <p>La situación económica de la ciudad y la crisis nacional se refleja en los centros de trabajo, pequeñas y medianas empresas, que han tenido la necesidad de prescindir de personal, esto conlleva necesariamente al despido masivo de trabajadores; como consecuencia se registra excesiva demanda en los servicios gratuitos que ofrece esta institución, cabe resaltar la habilidad de algunas empresas para realizar contratos por periodos cortos de tiempo y renovar al personal constantemente, con esto evitan la generación de derechos y por ende antigüedad en los puestos; por esto se requiere de instancias especializadas para la atención y resolución de estos problemas, causas que son competencia de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo y, son atendidas a través de las 8 actividades institucionales que se desarrollan en el programa 09 "Procuración de Justicia Social y Laboral", obteniéndose los alcances que a continuación se mencionan:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1). Se proporcionaron 29,757 asesorías a trabajadores y sindicatos en asuntos individuales y colectivos, los cuales por carecer de recursos económicos para pagar un abogado particular que los represente en algún conflicto laboral, acudieron a esta institución a fin de obtener asesoría legal respecto de las normas aplicables y por consiguiente evitar que se afecten sus intereses, orientándose sobre cuales son los procedimientos a seguir. Cabe aclarar que la meta inicial era de 25,875 asesorías, posteriormente se modificó a 29,208 por lo que se logró cumplir con el 101% del modificado. 2). Se realizaron 18,920 conciliaciones a trabajadores y sindicatos en conflictos laborales, individuales y colectivos, una vez efectuada la asesoría correspondiente, se procedió a citar a la parte patronal para plantear la conciliación como rápida solución a los conflictos generados entre ambas partes. Consiguiendo con ello el propósito de la actividad institucional de lograr plena defensa de los derechos e intereses de los trabajadores. Originalmente se tenían programados 18,975 acuerdos, habiéndose logrado cubrir el 99%.

Elaboró:

T.S. LUZ DEL C. GIESE ESTRELLA
LIDER COORD. DE RECURSOS FINANCIEROS

Revisó:

LIC. ERASTO XIQUI D' LEO
SUBDIRECTOR DE PALACE ADMINISTRATIVO

Autorizó:

LIC. JOSE LUIS GONZALEZ LARRAZOLO
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

001

MARCO DE REFERENCIA DE LA ACCION SECTORIAL Y PRINCIPALES RESULTADOS 2002

SECTOR:	02 SECRETARIA DE GOBIERNO	FECHA DE ELABORACION:	16-MAYO-2003.
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO:	C3.04 PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO		

PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL D.F. 2000 - 2006	PROGRAMA SECTORIAL O INSTITUCIONAL (PSOI) O PROGRAMA DE TRABAJO 2002	PRINCIPALES RESULTADOS 2002
<p>En lo social, en que los grandes avances científicos y tecnológicos no benefician a la mayoría de la población, por lo contrario crecen las disparidades en la distribución del ingreso y un tercio de los mexicanos se ven sumidos en la miseria más extrema.</p> <p>A eso hay que agregar la desintegración de las estructuras regionales y urbanas, la emigración forzada, el crecimiento de la criminalidad, la violencia, y la desintegración familiar.</p> <p>En lo ambiental, la crisis toma la forma del aumento acelerado de los procesos contaminantes y de una depredación voraz de los recursos naturales.</p> <p>En lo cultural, el deterioro de la educación a todos los niveles, el abandono de las políticas de apoyo a la cultura popular, la intolerancia frente a la diversidad y el desmedido poder de grandes empresas que a través de los órganos de difusión masiva, fijan valores y gustos.</p> <p>Estas calamidades se deben principalmente a la política puesta en práctica por los tres últimos gobiernos. Ellos han sacrificado el crecimiento de la economía, a los equilibrios macroeconómicos dictados por intereses externos y han hecho recaer todos los costos de la llamada modernización sobre los hombros de la clase trabajadora. El gobierno actual siempre se ha opuesto a esa política, y ahora se empeñará en probar con hechos que existen opciones distintas y viables; comprometiéndose a que en los límites que impone la condición territorial del Distrito Federal, se pondrá en práctica una política cuyo centro será el ser humano, la familia y la defensa del medio ambiente, esta propuesta de cambio estará orientada por los principios de justicia social y democracia participativa, así como eficiencia y transparencia administrativa.</p> <p>El Distrito Federal presenta la imagen de una sociedad con grandes potencialidades, pero maniatada y frenada por una suma de problemas que se han vuelto crónicos. La tarea es enfrentar esos problemas para liberar las fuerzas creadoras de la comunidad. Este gobierno asume sin reservas su parte de responsabilidad, abordando los problemas que son comunes a todos los capitalinos, poniéndole especial atención en aquellos que se desprenden de la desigualdad extrema, la marginación y la desintegración familiar. Este es el sentido del compromiso electoral: <i>por el bien de todos, primero, los pobres.</i></p>	<p>5. Conciliar equitativamente el arreglo de los conflictos obrero-patronales y hacerlos constar en actas autorizadas con valor probatorio.</p> <p>6. Interponer los recursos ordinarios y extraordinarios que procedan para la defensa de los derechos de los trabajadores del Distrito Federal, en asuntos que se relacionen con la aplicación de las normas de trabajo.</p> <p>7. Otorgar atención especializada y realizar las gestiones necesarias para que los trabajadores reciban en tiempo y forma el reparto de utilidades que especifica la ley.</p> <p>En su función pública tiene como principal obligación el que se respeten las normas de trabajo y de seguridad social que se encuentran implícitas. Fortaleciendo la relación institucional con las dependencias gubernamentales y con organismos no gubernamentales que canalicen trabajadores para su atención.</p>	<p>51. Inicialmente se tenía contemplado realizar 3,680 demandas, de las cuales se realizaron 3,324 patrocinios en forma gratuita de trabajadores y sindicatos ante autoridades jurisdiccionales competentes como la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, lo que representa un 90% de cumplimiento. La presentación de las demandas es motivado básicamente por la imposibilidad de llegar a un acuerdo entre los trabajadores y patrones al agotarse las pláticas conciliatorias, poniendo en práctica todos los recursos legales y extraordinarios que procedan y se estimen convenientes a nombre de los trabajadores.</p> <p>41. Se atendieron 2,613 quejas de trabajadores y sindicatos sobre el incumplimiento por parte de las empresas del reparto de utilidades de 2,400 programadas, es decir, el 108% de efectividad.</p> <p>Para hacer valer el derecho de esta prestación reglamentada en los artículos 117 al 131 de la Ley Federal del Trabajo que en su parte esencial indica: "los trabajadores participaran en las utilidades de las empresas de conformidad con el porcentaje que determine la Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas", por lo cual al brindarles la oportunidad a los trabajadores de presentar sus quejas, obtuvieron el pago de esta prestación de acuerdo al beneficio que les corresponde.</p> <p>51. Se realizaron 4,384 notificaciones en los domicilios fiscales o particulares, entregando los requerimientos o citatorios girados por la Subprocuraduría de Atención a Mujeres y de la Subprocuraduría de Conciliación y Defensoría, mediante los cuales se solicita a los patrones y trabajadores acudir a desahogar comparecencias, derivado del resultado de las diferentes gestiones que se realizan durante el procedimiento. La programación inicial fue de 2300, habiéndose modificado a 4,000, por lo cual el cumplimiento alcanzó un 109%.</p> <p>61. La programación inicial de los Juicios de Amparo fue de 50 la cual se modificó a 114, y durante el ejercicio se interpusieron 114 juicios en contra de laudos absolutorios y mixtos, lo que representa el 100% en cumplimiento, esto debido al resultado de seguimiento por parte del personal jurídico especializado en materia laboral, de los casos que se patrocinan en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje; es importante señalar, que esta actividad es netamente de beneficio social, en razón de que el resultado es que los trabajadores no se vean afectados en sus intereses personales.</p>

Elaboró:

T.S. LUZ DEL C. GISEÉ ESTRELLO
LIDER COORD. DE RECURSOS FINANCIEROS

Revisó:

LIC. ERASMO XICHTLÍ LEO
SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO

Autorizó:

LIC. JOSE LUIS GONZALEZ LARRAZOLO
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

MARCO DE REFERENCIA DE LA ACCION SECTORIAL Y PRINCIPALES RESULTADOS 2002

SECTOR:	02 SECRETARIA DE GOBIERNO	FECHA DE ELABORACION:	16-MAYO-2003.
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO:	C3 04 PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO		

PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL D.F. 2000 - 2006	PROGRAMA SECTORIAL O INSTITUCIONAL (PSOI) O PROGRAMA DE TRABAJO 2002	PRINCIPALES RESULTADOS 2002
<p>Este gobierno tendrá entre sus prioridades no solo la defensa de los derechos humanos individuales, sino el fortalecimiento de los derechos sociales para garantizar a los habitantes del Distrito Federal, condiciones de vida que permitan el desarrollo personal de los ciudadanos. Realizando un mayor esfuerzo para combatir los abusos de autoridad y los actos violatorios de los derechos humanos.</p> <p>La política social será un eje articulador de los objetivos y programas del gobierno de la Ciudad de México. Siendo una obligación atender prioritariamente y sin distinción, a toda persona que por su condición de pobreza o su situación de vulnerabilidad así lo requiera. Se tomarán medidas para que el presupuesto se oriente a la satisfacción de las necesidades básicas de alimentación, salud, educación y vivienda popular, la atención se dirigirá sobre todo a aquellos que han sufrido el abandono y la desprotección crónica. Estando conscientes de que todo lo anterior implica un gran desafío presupuestal y organizativo, pero se tiene la voluntad de enfrentarlo, en ese sentido se evitarán gastos innecesarios.</p> <p>En lo referente a la administración y finanzas públicas, el nuevo gobierno se guiará por los principios de la honestidad, profesionalismo, transparencia, eficacia y austeridad, comprometiéndose a no ejercer gastos superfluos y no utilizar los recursos públicos para beneficio privado. Se mantendrá una lucha permanente en defensa de la honestidad, con la creación de un sistema integral de combate a la corrupción (uno de los rasgos más sobresalientes de los gobiernos anteriores a 1997), fortaleciendo las instituciones de control internas y externas al marco jurídico que ampara su actividad, y otorgando apoyo presupuestal necesario para el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>Fomentando una nueva ética del servidor público y esto significa que se brindarán oportunidades de capacitación y actualización a todos los interesados. Se participará en el gobierno por convicción y en defensa de principios y nadie podrá hacer de su cargo un medio de enriquecimiento. Como parte de la nueva ética, en el primer año de gobierno se reducirán en un 15% los salarios reales de altos funcionarios y se aplicará una política de austeridad en cuanto a asesores, secretarios particulares y gastos de representación, remediándose la duplicación de funciones y se reducirán los cuellos de botella que hacen más lentos y más caros los procesos administrativos.</p>		<p>7). Una vez concluida la asesoría a trabajadores por parte del personal de la Procuraduría y realizadas las pláticas conciliatorias con los patrones, se elaboraron 5,184 convenios de conciliación, poniendo fin al conflicto laboral; para la realización de dicho convenio, se establecieron cláusulas necesarias para proteger al trabajador, detallando los beneficios que este recibirá conforme a la ley. En este apartado la meta original fue de 5,000 convenios, habiéndose logrado cumplir con un 103%.</p> <p>8). Se realizaron 10,932 actividades de control, verificación y seguimiento de los juicios laborales en las diferentes diligencias que se llevaron a cabo ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje. Teniéndose una revisión inmediata que tiende a verificar y controlar el avance del procedimiento, para conocer su estado procesal; en este caso se tenían originalmente programadas 13,000 acciones, las cuales se modificaron a 10,000, obteniendo finalmente un cumplimiento del 109%.</p>

Elaboró:

T.S. LUZ DEL C. GIESE ESTRELLA
LIDER COORD. DE RECURSOS FINANCIEROS

Revisó:

LIC. ERASTO XIQUILTEO
SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO

Autorizó:

LIC. JOSE LUIS GONZALEZ LARRAZOLO
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

MARCO DE REFERENCIA DE LA ACCION SECTORIAL Y PRINCIPALES RESULTADOS 2002

SECTOR:	02 SECRETARIA DE GOBIERNO	FECHA DE ELABORACION: 16-MAYO-2003.
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO:	C3 04 PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	

PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL D.F. 2000 - 2006	PROGRAMA SECTORIAL O INSTITUCIONAL (PSOI) O PROGRAMA DE TRABAJO 2002	PRINCIPALES RESULTADOS 2002
<p>El sistema de administración del Distrito Federal será objeto de una reforma global, diseñada para modernizar sus funciones y mejorar la atención a los ciudadanos. Las 4 líneas principales de esa reforma serán: formación de los gabinetes, descentralización de actividades hacia las delegaciones, austeridad del gasto público y mejoramiento de los sistemas informáticos. El propósito será reducir el costo del gobierno y su punto de partida será la integración de los 4 gabinetes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gobierno y Seguridad Pública. 2. Desarrollo Sustentable. 3. Progreso con Justicia. 4. Administración y Finanzas. <p>Ellos harán más eficaces y coordinados los procesos administrativos centrales y facilitarán la descentralización de muchas funciones hacia las delegaciones.</p> <p>Para atender las necesidades sociales de los habitantes del Distrito Federal, el gobierno debe contar con los recursos suficientes, por eso se abocará desde el primer día de su administración a fortalecer sus fuentes de ingreso. Con este propósito se buscará hacer más equitativa la carga fiscal con criterios de progresividad. Se impulsará una nueva cultura fiscal en que los contribuyentes comprendan la importancia del cumplimiento de sus obligaciones, pero que a la vez conozcan en que y para que se utilizan sus aportaciones.</p> <p>Este es en resumen, la propuesta del gobierno que inicia su ejercicio. Es un programa acorde con los grandes cambios que se inician a partir de la caída del régimen corporativo y autoritario que nos rigió en la mayor parte del siglo XX. Su objetivo es liberar las grandes fuerzas creadoras de los habitantes de nuestra ciudad.</p> <p style="text-align: center;">GABINETE DE GOBIERNO</p> <p>Los programas de ajuste estructural aplicados durante los últimos años en el país han provocado el debilitamiento de las instituciones, la destrucción del tejido social y la anulación de mediaciones que permitan traducir en políticas las demandas mayoritarias. Provocaron además la quiebra de miles de empresas, micro y pequeñas, el desmantelamiento industrial, la</p>		

Elaboró:

T.S. LUZ DEL C. GISEE ESTRELLA
LIDER COORD. DE RECURSOS FINANCIEROS

Revisó:

LIC. ERASTO XIQUI D' LEO
SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO

Autorizó:

LIC. JOSE LUIS CONTRAZALEZ LARRAZOLO
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

MARCO DE REFERENCIA DE LA ACCION SECTORIAL Y PRINCIPALES RESULTADOS 2002

SECTOR: 02 SECRETARIA DE GOBIERNO **FECHA DE ELABORACION:** 16-MAYO-2003.
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: C3 04 PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL D.F. 2000 - 2006	PROGRAMA SECTORIAL O INSTITUCIONAL (PSO) O PROGRAMA DE TRABAJO 2002	PRINCIPALES RESULTADOS 2002
<p>desarticulación sectorial y regional así como una mayor brecha entre las grandes y las micro empresas. De acuerdo con los organismos financieros internacionales, los regimenes de De La Madrid, Salinas y Zedillo se empeñaron en reducir el gasto público y controlar la inflación a costa de la caída de los salarios y deteriorando (para luego poder privatizar) la mayor parte de los servicios públicos, lo que afecto principalmente a los sistemas de seguridad social, salud y educación. Una vez que se hizo patente la incapacidad de las empresas en crear empleos estables, dichos gobiernos intentaron recuperar apoyo político con programas focalizados de combate a la pobreza.</p> <p>En materia social los organismos financieros internacionales han comenzado a reconocer la necesidad de que el estado implante un sistema de "protección" del gasto social, particularmente en épocas de crisis, sin que ello implique alterar el ritmo de entrega gradual de los servicios públicos a las empresas y la trasferencia de sus costos a los usuarios. La aplicación de semejantes políticas a nivel federal constituyen grandes amenazas a la convivencia colectiva ya que anulan la posibilidad de que entre 44 y 50 millones de mexicanos superen las condiciones de pobreza y pobreza extrema en que actualmente se encuentran.</p> <p>A contrapelo de lo dictado por la administración federal, sin plena autonomía para la realización de sus programas y carente de recursos federales que se otorgan a todos los demás gobiernos municipales, el gobierno de Cuauhtémoc Cárdenas y posteriormente de Rosario Robles, se empeñaron en desarrollar una política para elevar condiciones de trabajo y del salario de los empleados gubernamentales.</p> <p>El gobierno aplicara políticas sociales que tiendan a la universalidad y no a la focalización de los servicios como actualmente ocurre en el gobierno federal. En todos los niveles de su actuación, el gobierno de la ciudad se empeñara en fortalecer las instituciones sociales, mejorar la calidad de los servicios, ampliar la cobertura, establecer la gratuidad y la atención a todas las personas que requieran de sus servicios, que garantice una recuperación gradual pero constante del poder de compra de los y las trabajadoras.</p> <p>No puede hablarse cabalmente de progreso con justicia, si no se atienden los reclamos que en este sentido formulan trabajadores y trabajadoras, por lo que se continuara con la política laboral instrumentada por el primer gobierno democrático del Distrito Federal, y se seguirá con la labor de difusión, defensa y promoción de los derechos de los trabajadores, trabajadoras y menores trabajadores salariables y no asalariados, con especial énfasis en el respeto a la libertad</p>		

Elaboro:

T.S. LUZ DEL C. GIESE ESTRELLA
LIDER COORD. DE RECURSOS FINANCIEROS

Reviso:

ALC. ERASMO XIQUI D' LEO
SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO

Autorizo:

LIC. JOSE LUIS GONZALEZ LARRAZOLO
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

MARCO DE REFERENCIA DE LA ACCION SECTORIAL Y PRINCIPALES RESULTADOS 2002

SECTOR:	02: SECRETARIA DE GOBIERNO	FECHA DE ELABORACION:	16-MAYO-2003.
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO:	C3 04 PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO		

PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL D.F. 2000 - 2006	PROGRAMA SECTORIAL O INSTITUCIONAL (PSOI) O PROGRAMA DE TRABAJO 2002	PRINCIPALES RESULTADOS 2002
<p>de asociación y a los procesos internos de sindicatos y asociaciones gremiales, así como la procuración de justicia laboral, primordialmente la relativa a la atención de las mujeres trabajadoras que sufren discriminación y hostigamiento sexual y a la tutela de los derechos de los trabajadores adolescentes.</p> <p>Para alcanzar esta misión y esta visión institucionales, el gobierno de la ciudad realizara los análisis tanto de los entornos y escenarios económico-institucionales como de los recursos internos en términos de recursos humanos, programas prioritarios e instrumentos de gestión, presupuesto y apoyos de otras áreas y dependencias del propio gobierno. A partir de ello se definirán los objetivos específicos, las metas y su calendarización dentro del periodo de instrumentación del Programa General de Gobierno 2001-2006.</p> <p>Esto significa poner los recursos públicos del gobierno del Distrito Federal al servicio de sus habitantes y al de aquellos empresarios, pequeños y grandes, que estén comprometidos con el relanzamiento del liderazgo de la economía de la ciudad por los cauces de la productividad, la rentabilidad, la competitividad, la ecoeficiencia y la equidad. Es decir, por los cauces de la sustentabilidad del desarrollo económico.</p> <p>Si bien es cierto que en el programa de gobierno 2000-2006 no se maneja en forma específica la línea estratégica "política laboral democrática", la Procuraduría de la Defensa del Trabajo ha logrado mantener sin distinción la protección al trabajador del Distrito Federal, a sabiendas que el sector laboral independiente y plural, también es generador de riquezas por su esfuerzo conjunto de acciones sindicales con el fin de fomentar un sindicalismo democrático, por lo cual en coadyuvancia se difunden los derechos del trabajador, defendiendo el empleo y promoviendo la educación y capacitación en el conocimiento de la legislación laboral que nos rige; teniendo como ejes la observancia de condiciones de vida y de trabajo justos, dignos y bien remunerados, haciendo valer la democracia y libertades sindicales.</p>		

Elaboró:

T.S. LUZ DEL E. GISEE ESTRELLA
LIDER COORD. DE RECURSOS FINANCIEROS

Revisó:

LIC. ERASMO XIQUI D' LEON
SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO

Autorizó:

LIC. JOSE LUIS GONZALEZ LARRAZOLO
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

Hoja: 6 De: 44

006

INGRESOS DE ORGANISMOS Y ENTIDADES

SECTOR: 02 SECRETARIA DE GOBIERNO **FECHA DE ELABORACION:** 16-MAYO-2003.
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: C3 04 PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO.

FUENTE DE INGRESOS	INGRESO (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)		
	ORIGINAL	MODIFICADO	CAPTADO
DISPONIBILIDAD INICIAL			
INGRESOS CORRIENTES Y DE CAPITAL			
- VENTA DE BIENES			
- VENTA DE SERVICIOS			
- INGRESOS DIVERSOS			
- VENTA DE INVERSIONES			
OPERACIONES AJENAS			
- POR CUENTA DE TERCEROS			
- POR EROGACIONES RECUPERABLES			
FINANCIAMIENTOS			
- INTERNOS			
- EXTERNOS			
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO			
FEDERAL PARA: 1/			
- GASTO CORRIENTE			
- INVERSION FISICA			
APORTACIONES DEL G.D.F. PARA:			
- GASTO CORRIENTE			
- INVERSION FISICA			
- PAGO DE PASIVOS			
Amortizaciones			
Intereses			
TOTAL DE INGRESOS DEL ORGANISMO O ENTIDAD			

No aplicable

1/ Se refiere a los ingresos que recibe del Sector Central, transferencias provenientes del Gobierno Federal; mismos que posteriormente se transfieren a los Organismos y Entidades.

Elaboró: 
 T.S. LUZ DEL C. GIESE ESTRELLA
 LIDER COORD. RECURSOS FINANCIEROS

Revisó: 
 LIC. ERASTO XIQUI D'LEO
 SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO

Autorizó: 
 LIC. JOSE LUIS GONZALEZ LARRAZOLO
 PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

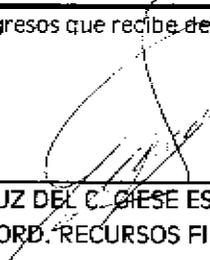
EXPLICACION A LA EVOLUCION DE LOS INGRESOS DE ORGANISMOS Y ENTIDADES

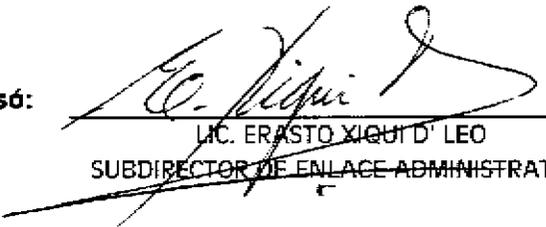
SECTOR: 02 SECRETARIA DE GOBIERNO **FECHA DE ELABORACION:** 16-MAYO-2003.
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: C3 04 PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO.

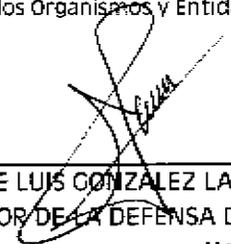
CONCEPTO	IMPORTES DE LA VARIACION (MILES DE PESOS)	CAUSAS DE LA VARIACION	
		A). DEL CAPTADO ANUAL CON RESPECTO AL ORIGINAL ANUAL	B). CAPTADO ANUAL CON RELACION AL MODIFICADO ANUAL
VENTA DE BIENES		A). B).	
VENTA DE SERVICIOS		A). B).	
INGRESOS DIVERSOS			
OPERACIONES AJENAS			
FINANCIAMIENTO			
TRANSFERENCIAS DEL GDF/1 - Para Gasto Corriente - Para Gasto de Capital		A). B).	
APORTACIONES DEL GDF - Para Gasto Corriente - Para Gasto de Capital Amortizaciones Intereses		A). B).	

No aplicable

1/ Se refiere a los ingresos que recibe del Sector Central, transferencias provenientes del Gobierno Federal; mismos que posteriormente se transfieren a los Organismos y Entidades.

Elaboró: 
T.S. LUZ DEL C. GIESE ESTRELLA
LIDER COORD. RECURSOS FINANCIEROS

Revisó: 
LIC. ERASTO XIQUIT' LEO
SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO

Autorizó: 
LIC. JOSE LUIS GONZALEZ LARRAZOLO
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO

SECTOR:	CLAVE 02	DENOMINACION SECRETARIA DE GOBIERNO
UNIDAD RESPONSABLE:	C3 04	PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

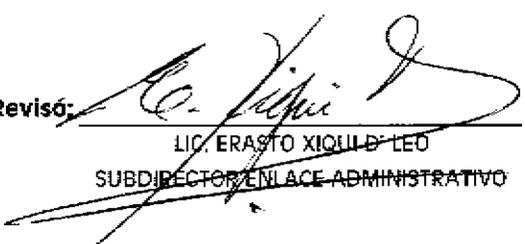
PRESUPUESTO (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)

CAPITULO	GASTO CORRIENTE			GASTO DE CAPITAL			TOTAL		
	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
TOTAL	17,905.0	17,855.2	17,855.2	0.0	0.0	0.0	17,905.0	17,855.2	17,855.2
1000	14,767.4	15,809.4	15,809.4	0.0	0.0	0.0	14,767.4	15,809.4	15,809.4
2000	632.0	339.9	339.9	0.0	0.0	0.0	632.0	339.9	339.9
3000	2,505.6	1,705.9	1,705.9	0.0	0.0	0.0	2,505.6	1,705.9	1,705.9
4000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
6000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
9000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Elaboró:


T.S. LUZ DEL C. GIESE ESTRELLA
LIDER COORD. RECURSOS FINANCIEROS

Revisó:


LIC. ERASTO XIQUIL LEO
SUBDIRECTOR EN LACE ADMINISTRATIVO

Autorizó:


LIC. JOSE LUIS GONZALEZ LARRAZOLO
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

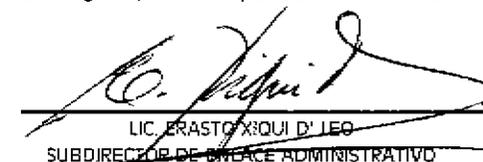
009

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO

	CLAVE				DENOMINACION
SECTOR:	02				SECRETARIA DE GOBIERNO
UNIDAD RESPONSABLE:	C3 04				PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO
CAPITULO	CLAVE	IMPORTE DE LA VARIACION GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
1000	E - 0	\$ 1,043.8 MILES	<p>A). Durante el ejercicio 2002, a este Capítulo le fueron asignados recursos por \$ 14,767.4 miles, ejerciendo \$ 15,809.4 miles, esta diferencia correspondiente a \$ 1,042.0 miles, fue motivada principalmente por la autorización de cuatro plazas correspondientes a Enlaces en el mes de noviembre de 2001, y que no fueron contemplados dentro del proyecto presupuestal para 2002 llevado a cabo en el mes de agosto, va que se solicita la proyección de gasto con la plantilla conciliada a la quincena 12, situación que ocasionó la necesidad de brindarle mayores recursos a lo largo del ejercicio.</p> <p>Esta presión de gasto se mostró constante durante el ejercicio, mismo que se fue solventando conforme transcurría el año 2002, aplicando las economías resultantes de los capítulos 1000, 2000 y 3000 hacia partidas que reflejaban mayor presión de gasto, como puede ser referenciado a continuación:</p> <p>Con las afectaciones A-02-C3-04-002-E, A-02-C3-04-003-E, A-02-C1-04-004-E, A-02-C3-04-004-E, A-02-C3-04-006-E, A-02-C3-04-012-E, A-02-C3-04-013-E, A-02-C3-04-014-E, A-02-C1-01-018-E, A-02-C3-04-019-E, A-02-C3-04-020-E, A-02-C3-04-022-E, A-02-C3-04-027-E, A-02-C3-04-028-E, A-02-C3-03-056-E, A-02-C1-00-054-E, A-02-0D-02-025-E y A-02-C3-01-043-E, se brindaron los recursos necesarios para cumplir con los compromisos contraídos dentro de las partidas:</p> <p>1103 "Sueldos", 1104 "Sueldos al personal a lista de raya base", 1201 "Honorarios", 1203-12 "Compensaciones por servicios de carácter social", 1305 "Prima de vacaciones", 1306 "Gratificación de fin de año", 1319 "Remuneraciones por horas extraordinarias", 1326 "Guardias", 1327 "Crédito al salario". En las partidas 1401 "Cuotas a instituciones de seguridad social", 1401-03 "Cuotas a instituciones de seguridad social", 1403 "Cuotas para la vivienda", 1403-01 "Cuotas para la vivienda", 1404 "Cuotas para el seguro de vida del personal civil", 1501 "Cuotas para el fondo de ahorro del personal civil", 1506 "Estímulos al personal", 1507 "Otras prestaciones", 1507-12 "Otras prestaciones", 1507-41 "Otras prestaciones",</p>		

Claves: (E-0) Importe de la Variación del Ejercicio respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercicio respecto del Modificado.

Elaboró: 
T.S. LUZ DEL C. GEISE ESTRELLA
LIDER COORD. RECURSOS FINANCIEROS

Revisó: 
LIC. ERNESTO XIQUE D' LEO
SUBDIRECTOR DE OFICINA ADMINISTRATIVA

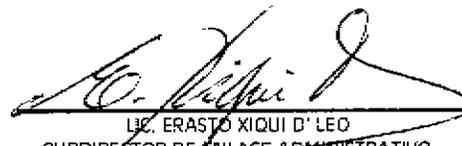
Autorizó: 
LIC. JOSE LUIS GONZALEZ LARRAZOLO
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

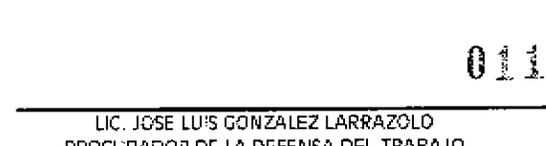
EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO

SECTOR: UNIDAD RESPONSABLE:		CLAVE 02 C3 04	DENOMINACION SECRETARIA DE GOBIERNO PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO		
CAPITULO	CLAVE	IMPORTE DE LA VARIACION GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
2000	E - M E - O	\$ 0.0 miles - \$ 292.1MILES	<p>1508 "Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro de los trabajadores al servicio del estado", 1509 "Asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios", 1510-12 "Fondo de ahorro de retiro jubilatorio para los trabajadores sindicalizados del Gobierno del Distrito Federal" y 1601 "Impuesto sobre nomina", al ser consideradas de carácter centralizado no tenemos control sobre de ellas, sin embargo, al dotarles de los recursos necesarios se logró llevar a cabo un ejercicio sano por parte de esta Unidad Administrativa.</p> <p>Por otro lado las partidas 1301 "Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados", 1305 "Prima de vacaciones", 1401-03 "Cuotas a instituciones de seguridad social", 1403 "Cuotas a la vivienda", 1403-01 "Cuotas a la vivienda", 1403-03 "Cuotas a la vivienda", 1407 "Cuotas para el seguro de retiro del personal al Servicio de la Administración Pública del Distrito Federal.", tuvieron un comportamiento normal, por lo que sus economías se transfirieron hacia partidas que requerían mayor suficiencia por su presión de gasto, por medio de la afectación interna no. A-02-C3-04-028-E.</p> <p>Finalmente resulta de suma importancia resaltar, que debido al apoyo financiero que se ha recibido por parte de la Dirección General de Gobierno, la Dirección General de Empleo y Capacitación, la Subsecretaría de Gobierno, la Comisión de Asuntos Agrarios y la Dirección General de Trabajo y Previsión Social, se logró solventar las necesidades de este capítulo al cubrir el déficit de acuerdo a lo anterior.</p> <p>B). No existe variación.</p> <p>A). En este Capítulo se asignó un presupuesto original de \$ 632.0 miles, ejerciendo únicamente \$ 339.9 miles, por lo que resultaron economías por \$ 292.1 miles, mismas que fueron canalizadas al Capítulo 1000 de "Servicios Personales".</p>		

Claves: **(E-O)** Importe de la Variación del Ejercicio respecto del Original, **(E-M)** Importe de la Variación del Ejercicio respecto del Modificado.

Elaboró: 
T.S. LUZ DEL C. GIESE ESTRELLA
LIDER COORD. RECURSOS FINANCIEROS

Revisó: 
LIC. ERASTO XIQUI D' LEO
SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO

Autorizó: 
LIC. JOSÉ LUIS GONZALEZ LARRAZOLO
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO

SECTOR: UNIDAD RESPONSABLE:		CLAVE 02 C3 04	DENOMINACION SECRETARIA DE GOBIERNO PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO		
CAPITULO	CLAVE	IMPORTE DE LA VARIACION GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
3000	E - M E - O	\$ 0.0 miles - \$ 799.7 MILES	<p>a través de las afectaciones presupuestales internas Nos. A-02-C3-04-012-E, A-02-C3-04-013-E, A-02-C3-04-019-E, A-02-C3-04-020-E, A-02-C3-04-022-E, A-02-C3-04-027-E y A-02-C3-04-028-E, aplicadas al total de las partidas aperturadas con el propósito de subsanar las presiones de gasto generadas en dicho capítulo.</p> <p>Esta situación fue posible debido a que se concientizó al personal de esta Dependencia, de llevar a cabo medidas de racionalidad y austeridad en el consumo de los materiales provistos para llevar a cabo sus funciones, sin disminuir la calidad en la atención al público.</p> <p>BI. No existe variación.</p>		
	E - M	\$ 0.0 miles	<p>A1. En este capítulo el presupuesto original fue de \$ 2,505.6 miles, con un ejercido de \$ 1,705.9 miles, derivado de mantener el programa de austeridad implementado para el Sector Gobierno durante este ejercicio, resultando economías por la cantidad de \$ 799.7 miles, que también fueron canalizadas hacia el Capítulo 1000, ayudando a solventar las presiones de gasto existentes; esto se puede ver reflejado en las afectaciones presupuestales Nos. A-02-C3-04-003-E, A-02-C3-04-004-E, A-02-C3-04-005-E, A-02-C3-04-006-E, A-02-C3-04-012-E, A-02-C3-04-013-E, A-02-C3-04-019-E, A-02-C3-04-022-E, A-02-C3-04-027-E y A-02-C3-04-028-E, donde el total de las partidas aperturadas brindaron suficiencia al Capítulo en mención.</p> <p>Al mantener conciencia en el ahorro de los servicios contratados como agua potable, telefonía convencional, fotocopiado, impresión de documentos y logrando dar mantenimiento preventivo a las instalaciones que ocupa esta Procuraduría, fue posible contar con las economías que brindaron recursos financieros al capítulo 1000 para subsanar las presiones de gasto existentes a lo largo del ejercicio, sin afectar la calidad en la atención al público.</p> <p>BI. No existe variación.</p> <p>NOTA: Para Esta Procuraduría de la Defensa del Trabajo, solo se encontraban aperturados los capítulos 1000, 2000 y 3000.</p>		

Claves: **(E-O)** Importe de la Variación del Ejercicio respecto del Original, **(E-M)** Importe de la Variación del Ejercicio respecto del Modificado.

Elaboró: T.S. LUZ DEL C. GIESE ESTRELLA
LIDER COORD. RECURSOS FINANCIEROS

Revisó: LIC. ERASMO YIGUI D'LEO
SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO

Autorizó: LIC. JOSE LUIS GONZALEZ LARRAZOLO
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON FINANCIAMIENTO (CREDITO)

SECTOR: 02 SECRETARIA DE GOBIERNO FECHA DE ELABORACION: 16-MAYO-2003.
UNIDAD RESPONSABLE: C3 04 PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO.

CLAVE			DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	AVANCE FISICO - FINANCIERO					
P	PE	AI			CANTIDAD FISICA			FINANCIAMIENTO (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)		
					ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
No Aplicable										

1/BANCOMER
6/BANOBRAS SUMITOMO

2/BANOBRAS OECF
7/BANOBRAS 9 PROV

3/BANOBRAS
8/OTRO (especificar)

4/NAFIN

5/BANOBRAS BID

Elaboró:

T.S. LUZ DEL C. GIESE ESTRELLA
LIDER COORD. RECURSOS FINANCIEROS

Revisó:

LIC. ERASMO XICUITLÉ
SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO

Autorizó:

LIC. JOSE LUIS GONZALEZ LARRAZOLA
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

013

EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS FEDERALES

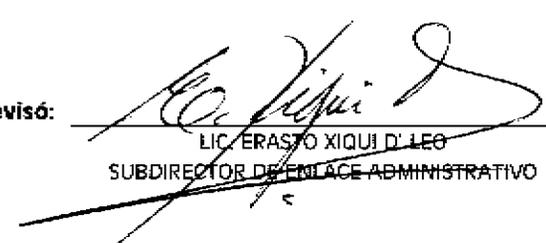
SECTOR: 02 SECRETARIA DE GOBIERNO **FECHA DE ELABORACION:** 16-MAYO-2003.
UNIDAD RESPONSABLE: C3 04 PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO.

CLAVE			DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	AVANCE FISICO-FINANCIERO					
P	PE	AI			CANTIDAD FISICA			RECURSOS FEDERALES (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)		
					ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
No aplicable										

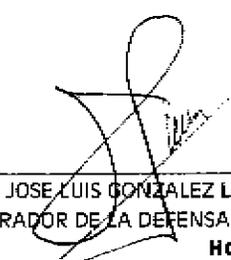
Elaboró:


T.S. LUZ DEL C. GIESE ESTRELLA
LIDER COORD. RECURSOS FINANCIEROS

Revisó:


LIC. ERASMO XIQUI D'LEO
SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO

Autorizó:


LIC. JOSE LUIS GONZALEZ LARRAZOLO
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

034

EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS PROPIOS Y/O FISCALES

SECTOR:			02 SECRETARIA DE GOBIERNO			FECHA DE ELABORACION: 16-MAYO-2003.				
UNIDAD RESPONSABLE:			C3 04 PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO.							
CLAVE			DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	AVANCE FISICO-FINANCIERO					
P	PE	AJ			CANTIDAD FISICA			RECURSOS PROPIOS Y/O FISCALES		
					ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
09	00		PROCURACION DE JUSTICIA SOCIAL Y LABORAL							
	00		ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL				17,844.5	17,716.4	17,716.4	
09	00	04	ASESORAR A TRABAJADORES Y SINDICATOS EN ASUNTOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS.	PERSONA	25,875	29,208	29,757	4,249.8	4,475.1	4,475.1
09	00	05	CONCILIAR A TRABAJADORES Y SINDICATOS EN CONFLICTOS LABORALES, INDIVIDUALES Y COLECTIVOS.	ACUERDO	18,975	18,975	18,920	4,818.0	4,668.5	4,668.5
09	00	06	PATROCINAR A TRABAJADORES Y SINDICATOS ANTE AUTORIDADES JURISDICCIONALES.	DEMANDA	3,680	3,680	3,324	5,173.6	4,996.0	4,996.0
09	00	07	ATENDER LAS QUEJAS DE TRABAJADORES Y SINDICATOS SOBRE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS EMPRESAS DEL REPARTO DE UTILIDADES.	QUEJA	2,400	2,400	2,613	554.3	702.6	702.6
09	00	11	REALIZAR NOTIFICACIONES EN MATERIA LABORAL.	NOTIFICACION	2,300	4,000	4,384	277.2	332.9	332.9
09	00	12	INTERPOSICION DE JUICIOS DE AMPARO EN CONTRA DE LAUDOS ABSOLUTORIOS Y MIXTOS.	DOCUMENTO	50	114	114	461.9	464.7	464.7
09	00	19	ESTABLECER CONVENIOS DE CONCILIACION Y AMIGABLE COMPOSICION OBRERO-PATRONAL.	CONVENIO	5,000	5,000	5,184	1,385.8	1,259.3	1,259.3
09	00	20	EFFECTUAR ACTIVIDADES DE CONTROL, VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE LOS JUICIOS LABORALES.	ACCION	13,000	10,000	10,932	923.9	817.3	817.3
28	00		BECAS E INTERCAMBIO EDUCATIVO					60.5	117.8	117.8
	00		ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL				60.5	117.8	117.8	
28	00	01	OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	BECA	0	13	13	0.0	23.4	23.4
28	00	02	OTORGAR BECAS A HIJOS DE TRABAJADORES DEL G.D.F.	BECA	10	10	11	60.5	94.4	94.4
29	00		CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS					0.0	21.0	21.0
	00		ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL				0.0	21.0	21.0	
29	00	01	IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION A SERVIDORES PUBLICOS	CURSO	0	2	2	0.0	21.0	21.0
			TOTAL DEPENDENCIA					17,905.0	17,855.2	17,855.2

Elaboró:

T.S. LUZ DEL C. DIESE ESTRELLA
LIDER COORD. RECURSOS FINANCIEROS

Revisó:

LIC. ERASMO XIQUI D. LEO
SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO

Autorizó:

LIC. JOSE LUIS GONZALEZ LARRAZOLO
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

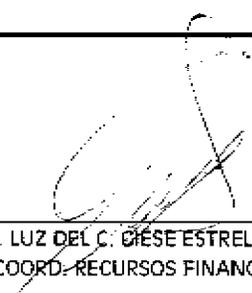
015

EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

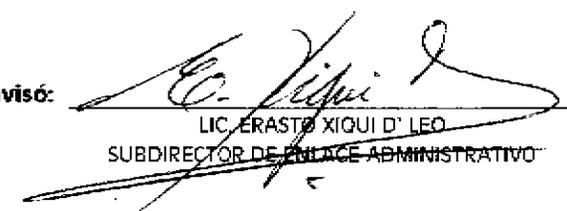
SECTOR: 02 SECRETARÍA DE GOBIERNO UNIDAD RESPONSABLE: C3 04 PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO FECHA DE ELABORACIÓN: 16-MAYO-2003.

CLAVE			DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	AVANCE FISICO-FINANCIERO					
P	PE	AI			CANTIDAD FISICA			RECURSOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA		
					ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
No aplicable										

Elaboró:


T.S. LUZ DEL C. GIESE ESTRELLA
LIDER COORD. RECURSOS FINANCIEROS

Revisó:


LIC. ERASTO XIQUI D' LEO
SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO

Autorizó:


LIC. JOSE LUIS GONZALEZ LARRAZOLO
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

ANALISIS PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL

SECCION I: RESUMEN PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL

SECTOR:	CLAVE: 02	DENOMINACION: SECRETARIA DE GOBIERNO	FECHA DE ELABORACION: 16-MAYO-2003.
UNIDAD RESPONSABLE: C3 04		PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD FISICA			PRESUPUESTO (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)		
					ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
09	00		PROCURACION DE JUSTICIA SOCIAL Y LABORAL							
			ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL				17,844.5	17,716.4	17,716.4	17,716.4
09	00	04	ASESORAR A TRABAJADORES Y SINDICATOS EN ASUNTOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS.	PERSONA	25,875	29,208	29,757	4,249.8	4,475.1	4,475.1
09	00	05	CONCILIAR A TRABAJADORES Y SINDICATOS EN CONFLICTOS LABORALES, INDIVIDUALES Y COLECTIVOS.	ACUERDO	18,975	18,975	18,920	4,818.0	4,668.5	4,668.5
09	00	06	PATROCINAR A TRABAJADORES Y SINDICATOS ANTE AUTORIDADES JURISDICCIONALES.	DEMANDA	3,680	3,680	3,324	5,173.6	4,996.0	4,996.0
09	00	07	ATENDER LAS QUEJAS DE TRABAJADORES Y SINDICATOS SOBRE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS EMPRESAS DEL REPARTO DE UTILIDADES.	QUEJA	2,400	2,400	2,613	554.3	702.6	702.6
09	00	11	REALIZAR NOTIFICACIONES EN MATERIA LABORAL.	NOTIFICACION	2,300	4,000	4,384	277.2	332.9	332.9
09	00	12	INTERPOSICION DE JUICIOS DE AMPARO EN CONTRA DE LAUDOS ABSOLUTORIOS Y MIXTOS.	DOCUMENTO	50	114	114	461.9	464.7	464.7
09	00	19	ESTABLECER CONVENIOS DE CONCILIACION Y AMIGABLE COMPOSICION OBRERO-PATRONAL.	CONVENIO	5,000	5,000	5,184	1,385.8	1,259.3	1,259.3
09	00	20	EFFECTUAR ACTIVIDADES DE CONTROL, VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE LOS JUICIOS LABORALES.	ACCION	13,000	10,000	10,932	923.9	817.3	817.3
28	00		BECAS E INTERCAMBIO EDUCATIVO					60.5	117.8	117.8
			ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL					60.5	117.8	117.8
28	00	01	OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	BECA	0	13	13	0.0	23.4	23.4
28	00	02	OTORGAR BECAS A HIJOS DE TRABAJADORES DEL C.D.F.	BECA	10	10	11	60.5	94.4	94.4
29	00		CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS					0.0	21.0	21.0
			ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL					0.0	21.0	21.0
29	00	01	IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION A SERVIDORES PUBLICOS	CURSO	0	2	2	0.0	21.0	21.0
TOTAL DEPENDENCIA								17,905.0	17,855.2	17,855.2

Elaboró:

T.S. LUZ DEL C. GISEE ESTRELLA
LIDER COORD. RECURSOS FINANCIEROS

Revisó:

LIC. ERASTO XIQUI D' LEO
SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO

Autorizó:

LIC. JOSE LUIS GONZALEZ LARRAZOLO
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

UR	PROGR.	DENOMINACION
C3-04	09	PROCURACION DE JUSTICIA SOCIAL Y LABORAL

EXPLICACION A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio

B) Explicación a la variación financiera del ejercicio respecto del original

C) Explicación a la variación financiera del ejercicio respecto del modificado

A). Por la crisis económica que existe en el país y que se ve reflejada en la ciudad capital y zona metropolitana, ha sido necesario que mujeres y menores trabajadores se incorporen a los diversos procesos productivos con la finalidad de complementar el gasto familiar, esto ha generado diferentes problemas en el ámbito laboral, derivado básicamente por el desconocimiento de los derechos fundamentales de los trabajadores. Lo anterior ha provocado que el trabajo de procuración de justicia laboral se incremente, requiriendo de diversos niveles de especialización y adecuaciones estructurales, para tener áreas específicas de atención a esta franja de la población económicamente activa de la ciudad; lo que permitirá que renazca la confianza respecto a la institución encargada de la procuración de justicia laboral en el ámbito local y como consecuencia prevenir los abusos de la parte patronal. Dentro del esquema de trabajo se tiene como objetivos principales los siguientes:

1. Representar y asesorar a los trabajadores, trabajadoras, sindicatos y menores trabajadores en conflictos obrero-patronales, privilegiando la conciliación.
2. Procurar procesos de conciliación entre trabajadores y patrones.
3. Dar atención integral a las mujeres trabajadoras en casos de hostigamiento sexual, maltrato, violación y otras causas generadas por su condición.
4. Conciliar equitativamente el arreglo de los conflictos obreros-patronales y hacerlos constar en actas autorizadas y convenios.

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo desarrolla 8 actividades institucionales, en la búsqueda de solución de los conflictos obreros-patronales en el marco de las atribuciones que le otorga la normatividad vigente, pretendiendo con ello, lograr que se respeten las normas de trabajo y seguridad social que se encuentren implícitas, asesorando de manera gratuita a los trabajadores y sindicatos cuando estos lo soliciten, ya sea ante los patrones o ante, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje. Entre los problemas mas recurrentes presentados por los solicitantes del servicio, son los derivados principalmente por los despidos injustificados y el pago inequitativo del reparto de utilidades, cuyos casos aumentaron dado el incremento de las violaciones a la legislación laboral.

Como un proceso complementario para fortalecer la procuración de justicia laboral, se armonizó el trabajo del personal de la Procuraduría con el que realiza el personal de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, en un marco de apoyo mutuo, teniendo como eje rector el beneficio de la clase trabajadora del Distrito Federal.

En términos generales, los resultados alcanzados durante el ejercicio 2002, son satisfactorios ya que según los alcances en cada una de las 8 actividades institucionales contenidas en este programa, indican que acorde con la problemática detectada y la demanda presentada, las metas propuestas se cumplieron.

B). Para la operación de este programa se asignó un presupuesto de \$ 17,844.5 miles donde el ejercicio fue de \$ 17,716.5 miles, mostrando una reducción presupuestal de \$ 128.0 miles, ello obedece a la reasignación de tres plazas de estructura del área administrativa hacia la Oficialía Mayor, por medio de la afectación externa No. **A-02-C3-04-011-E**, y la elaboración de la afectación No. **A-02-C3-04-030-E**, con la cual se redujeron los recursos que quedaron disponibles al cierre del ejercicio y que no iban a ser ejercidos.

C). Debido a que no existe variación entre el modificado y el presupuesto ejercido no aplica.

Elaboró:

T.S. LUZ DEL C. GIESE ESTRELLA
LIDER COORD. RECURSOS FINANCIEROS

Revisó:

M.C. ERASMO XIQUIL D. LEO
SUBDIRECTOR ENLACE ADMINISTRATIVO

Autorizó:

LIC. JOSE LUIS GONZALEZ LARRAZOLO
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

018

SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

UR	PROGR.	DENOMINACION
C3 04	28	BECAS E INTERCAMBIO EDUCATIVO

EXPLICACION A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio

B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original

C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) Proporcionar al alumnado que se encuentra por finalizar su preparación profesional un espacio para desarrollar sus conocimientos y aplicarlos en beneficio de la sociedad; esta Procuraduría ha logrado contar con apoyos en su operación diaria, atendiendo a todos aquellos trabajadores que solicitan de una intervención en sus conflictos laborales entre sus empresas y/o patrones.

Así como también, contribuir a la promoción y apoyo del desarrollo económico de las familias de los trabajadores de base y sindicalizados mediante el otorgamiento de becas, las cuales se entregan de manera mensual y cuatrimestral a hijos de trabajadores del Gobierno del Distrito Federal, por obtener promedios escolares satisfactorios, donde el sindicato propone a las autoridades aquellos hijos de trabajadores que pueden ser merecedores a las becas, y donde esta Procuraduría no cuenta con participación alguna dentro de este proceso.

B). Este programa contó con un presupuesto original de \$ 60.5 miles, registrando un ejercicio de \$ 117.8 miles, esto como resultado de aperturar la actividad 01 denominada "Otorgar becas a prestadores de servicio social" a partir del mes de julio con \$ 27.0 miles, ejerciendo \$ 23.4 miles; por otro lado, la actividad 02 "Otorgar becas a hijos de trabajadores del Gobierno del Distrito Federal", la cual ejerció \$ 94.4 miles, que en su conjunto acumulan \$ 117.8 miles.

Dentro de la actividad 02 "Otorgar becas a hijos de trabajadores del Gobierno del Distrito Federal", esta Procuraduría de la Defensa del Trabajo no tiene un control en la asignación y montos por cada una de las becas, ya que el procedimiento se lleva a cabo por parte de las diferentes secciones sindicales y la Dirección General de Administración de Personal.

C). Debido a que no existe variación entre el modificado y el presupuesto ejercido no aplica.

Elaboró:

T.S. LUZ DEL C. GISE ESTRELLA
LIDER COORD. RECURSOS FINANCIEROS

Revisó:

LIC. ERASMO XIQUI D' LEO
SUBDIRECTOR ENLACE ADMINISTRATIVO

Autorizó:

LIC. JOSE LUIS GONZALEZ LARRAZOLO
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

019

SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

UR	PROGR.	DENOMINACION
C3 04	29	CAPACITACION

EXPLICACION A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio

B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original

C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A). Proporcionar a los trabajadores de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, cursos de capacitación en materia Jurídica, para buscar su actualización y especialización, así como elevar el nivel de conocimientos, para brindar una mejor atención a los trabajadores del sector público y privado, que acuden a esta Procuraduría solicitando alguno de los servicios que se ofrecen.

En apego a este programa, se impartieron los cursos denominados "Interpretación y Aplicación de Leyes" del 19 al 27 de agosto de 2002 con 13 participantes, y "Derecho Laboral" del 28 de octubre al 06 de noviembre también de 2002 con 23 participantes, ambos con una duración de 15 hrs.

B). Al tener la necesidad de llevar a cabo el objetivo primordial de esta actividad, se realizó la afectación interna No. A-02-C3-04-006-E, brindando la suficiencia presupuestal necesaria para cumplir con las necesidades de esta Unidad Administrativa, ya que originalmente se tenían asignados \$ 0.0 miles, modificándose a \$ 21.0 miles, ejerciendo \$ 21.0 miles.

C). Debido a que no existe variación entre el modificado y el presupuesto ejercido no aplica.

Elaboró:

T.S. LUZ DEL C. GIESE ESTRELLA
LIDER COORD. RECURSOS FINANCIEROS

Revisó:

LIC. ERASMO XIQUIL D' LEO
SUBDIRECTOR ENLACE ADMINISTRATIVO

Autorizó:

LIC. JOSE LUIS GONZALEZ LARRAZOLO
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

020

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR C3 04	P 09	PE 00	AI 04	DENOMINACION ASESORAR A TRABAJADORES Y SINDICATOS EN ASUNTOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS.	UNIDAD DE MEDIDA PERSONA
-------------	---------	----------	----------	--	-----------------------------

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

- A) Acciones realizadas**
B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) El objetivo primordial de esta actividad institucional es la de proporcionar asesoría gratuita a trabajadores y sindicatos afectados por algún conflicto laboral, los cuales por carecer de recursos económicos para cubrir los honorarios de abogados particulares que los representen, acuden a esta Unidad Administrativa con el propósito de obtener información legal respecto de las normas aplicables a sus casos y por consiguiente evitar que se afecten sus intereses, orientándoles sobre cuales son las acciones a seguir. Esta función sustantiva es realizada y proporcionada por personal jurídico especializado en materia laboral; esta atención se brinda de manera cordial y profesional, además de cuantificar las prestaciones que por ley tienen derecho según su asunto en particular, asimismo, se les canaliza a diversas instituciones cuando de su problema laboral se desprende la necesidad de que sean atendidas en otros ámbitos. Se ha reflejado un incremento en la atención de usuarios y solicitantes del servicio, ya que es importante destacar que la meta depende directamente del número de trabajadores que soliciten atención de la Procuraduría.

B). En el presente ejercicio esta actividad institucional fue rebasada, motivado principalmente por la situación económica que afecta a diversos sectores de la población y que se refleja en los centros de trabajo; pequeñas y medianas empresas han tenido la necesidad de prescindir de personal, además de la habilidad de ciertas empresas para realizar contratos por periodos cortos de tiempo y renovar al personal constantemente, para con esto evitar la generación de derechos y antigüedad en los puestos, lo que provoca el despido masivo de trabajadores y como consecuencia se registra una excesiva demanda en el servicio gratuito que ofrece la Procuraduría. Esto es, de 25,875 asesorías programadas originalmente, se realizaron 29,757 lo que represento variación del 15% por encima de lo proyectado.

C). Como se mencionó en el inciso anterior, la alta demanda en el servicio, originó que las asesorías programadas fueran rebasadas en el transcurso del ejercicio, no obstante para estar en condiciones de que no prevaleciera esta situación, se tramitó la afectación programática No. A-02-C3-04-021-E con el propósito de ampliar con 3,333 el numero de asesorías originales de 25,875, dando un modificado de 29,208 de las cuales se realizaron 29,757. Con ello el alcance obtenido fue de 101.8% lo que indica un avance satisfactorio.

Elaboró:

T.S. LUZ DEL C. GÍESE ESTRELLO
LIDER COORD. RECURSOS FINANCIEROS

Revisó:

LIC. ERASTO XIQUEL D' LEO
SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMVO.

Autorizó:

LIC. JOSE LUÍS GONZALEZ LARRAZOLO
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

021

SECCION III (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original

B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A). El presupuesto original de \$ 4,249.8 miles para la operación de esta actividad institucional, resulto con insuficiencia presupuestal del 5.3% lo que representa -\$ 225.3 miles, en virtud de que en esta meta se ejercieron recursos por \$ 4,475.1 miles, debido a que es la actividad institucional principal del programa "Procuración de Justicia Social y Laboral", ya que al asesorarse a trabajadores y sindicatos que solicitan el servicio, ello conlleva a la plena defensa de los derechos que les asisten; por consiguiente, la alta demanda del servicio propicio la aplicación de la afectación presupuestaria externa No. **A-02-0D-02-025-E**, con recursos provenientes de la Comisión de Asuntos Agrarios, y de la misma manera con las afectaciones internas Nos. **A-02-C3-04-004-E, A-02-C3-04-019-E, A-02-C3-04-027-E** se brindó la suficiencia requerida para cumplir con los objetivos establecidos. Por otro lado, con las afectaciones internas Nos. **A-02-C3-04-006-E, A-02-C3-04-008-E, A-02-C3-04-011-E, A-02-C3-04-012-E, A-02-C3-04-028-E y A-02-C3-04-030-E**, se readecuaron los recursos financieros hacia las demás actividades institucionales que lleva a cabo esta Procuraduría.

B). No existe variación.

Elaboró:

T.S. LUZ DEL CIESE ESTRELLA
LIDER COORD. RECURSOS FINANCIEROS

Revisó:

LIC. ERASMO XIGUIDO LEO
SUBDIRECTOR ENLACE ADMVO.

Autorizó:

LIC. JOSE LUIS GONZALEZ LARRAZOLO
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
C3 04	09	00	05	CONCILIAR A TRABAJADORES Y SINDICATOS EN CONFLICTOS LABORALES, INDIVIDUALES Y COLECTIVOS	ACUERDO.

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

- A) Acciones realizadas**
B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A). La conciliación es el segundo paso a seguir después de la asesoría, en la cual se exponen los puntos de vista del trabajador que ha sido objeto de un despido injustificado o violadas sus garantías individuales de trabajo, procediendo a citar a la parte patronal para plantear la conciliación como una rápida opción de solución a los conflictos generados entre ambas partes; de no ser así, ante la negativa de los patrones por conciliar, los trabajadores optan por la demanda, se procede a revisar el contrato colectivo de trabajo, señalándole al trabajador los pros y los contras de una demanda laboral, no obstante si el conflicto se arreglara en la primera cita, quedará finiquitado en un convenio de liquidación ante esta Procuraduría. Cabe mencionar que para la autorización de un convenio, este deberá cubrir el 100% de las prestaciones a que tiene derecho el trabajador con salario integrado, dejando solamente a negociación el monto de la indemnización constitucional.

B). Al igual que la meta anterior, esta actividad institucional presentó alto índice de demanda, en virtud de que, de 18,975 conciliaciones a efectuar en el año, se realizaron 18,920 lo que indica que se alcanzó un 99.7% de lo programado, mediante un arreglo en la primera cita entre las partes en conflicto, al finiquitarse en un acuerdo de liquidación todas las prestaciones a que tiene derecho el trabajador; logrando de este modo preservar y reforzar la función conciliatoria de esta Procuraduría, y conseguir con ello el propósito fundamental de la meta que es la de lograr beneficiar a los trabajadores mediante la plena defensa de sus derechos.

C). No existe variación, en razón de que no se modificó el original con alguna afectación programática.

Elaboró:

T.S. LUZ DEL C. GIESE ESTRELLO
LIDER COORD. RECURSOS FINANCIEROS

Revisó:

LIC. ERASMO XICILD LEO
SUBDIRECTOR ENLACE ADMVO.

Autorizó:

LIC. JOSE LUIS GONZALEZ LARRAZOLO
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

Hoja: 23 De: 44

SECCION III (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original

B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

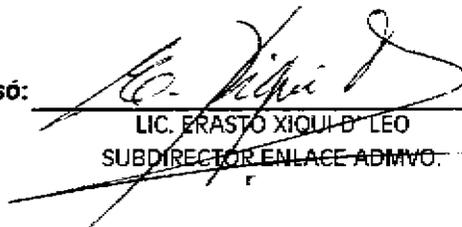
A). Dentro de esta actividad, financieramente se llevó a cabo un estudio adecuado de los requerimientos para este ejercicio, por lo que al cierre se ejercieron \$ 149.5 miles menos de lo originalmente asignado, lo que representa un 3.1% por debajo del presupuesto original de \$ 4,818.0 miles, se ejercieron \$ 4,668.5 miles, por lo cual con las afectaciones presupuestales internas Nos. **A-02-C3-04-004-E, A-02-C3-04-006-E, A-02-C3-04-008-E y A-02-C3-04-011-E**, se proporcionaron recursos financieros a las actividades institucionales No. 04 y 20 para cumplir con sus objetivos.

B). No existe variación.

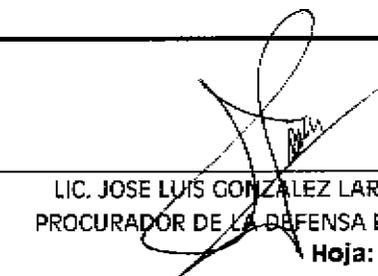
Elaboró:


T.S. LUZ DEL C. GIESE ESTRELLA
LIDER COORD. RECURSOS FINANCIEROS

Revisó:


LIC. ERASTO XIQUI B' LEO
SUBDIRECTOR ENLACE ADMVO.

Autorizó:


LIC. JOSE LUIS GONZALEZ LARRAZOLO
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR C3 04	P 09	PE 00	AI 06	DENOMINACION PATROCINAR A TRABAJADORES Y SINDICATOS ANTE AUTORIDADES JURISDICCIONALES	UNIDAD DE MEDIDA DEMANDA
-------------	---------	----------	----------	--	-----------------------------

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

- A) Acciones realizadas**
B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A). Cuando se han agotado las pláticas conciliatorias y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo entre los trabajadores y patrones, la Procuraduría proporciona a los trabajadores en forma gratuita, el patrocinio y representación durante el procedimiento ante las autoridades jurisdiccionales, en este caso la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, interponiendo todos los recursos legales ordinarios y extraordinarios que procedan y se estimen convenientes a nombre de los trabajadores. El impacto social de esta actividad institucional es que los trabajadores que no tienen los recursos económicos para pagar un abogado particular, cuenten con la oportuna presentación de su demanda durante el proceso, así como la atención personal de un procurador auxiliar.

B). Una vez realizado el proceso previo de asesoría y conciliación, agotadas las pláticas conciliatorias, y derivado principalmente por la imposibilidad de llegar a un acuerdo entre las partes en conflicto, se procede a la demanda representando a los trabajadores ante autoridades jurisdiccionales como es la Junta Local de Conciliación y Arbitraje. En razón de lo anterior, de 3,680 demandas programadas se realizaron 3,324, lo que indica un cumplimiento del 90.3% de lo estimado originalmente. Cabe mencionar que no se puede prever con exactitud las demandas a efectuarse, en virtud de que el objetivo inicial es inducir a los trabajadores y patrones a evitar juicios, ya que muchas veces los patrones o empresas y principalmente los abogados que los representan, oponen resistencia para llegar a un acuerdo.

C). No existe variación, en razón de que no se modifico el original con alguna afectación programática.

Elaboró:

T.S. LUZ DEL C. GIÉSE ESTRELLO
LIDER COORD. RECURSOS FINANCIEROS

Revisó:

LIC. ERASTO XICHI D'LEO
SUBDIRECTOR ENLACE ADMVO.

Autorizó:

LIC. JOSE LUIS GONZALEZ LARRAZOLO
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

025

SECCION III (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

A) Explicación a la variación financiera del ejercicio respecto del original

B) Explicación a la variación financiera del ejercicio respecto del modificado

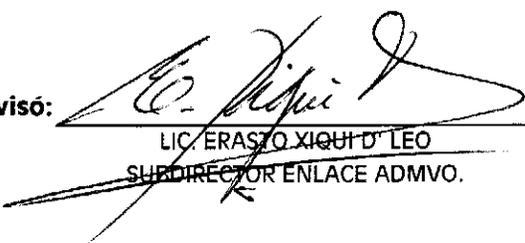
A). En razón del decremento en las demandas, causado por la realización de acuerdos entre las partes en conflicto, evitando proceder a representar a los trabajadores ante autoridades jurisdiccionales, así como una correcta presupuestación dentro de esta actividad de \$ 5,173.6 miles, se ejerció la cantidad de \$ 4,996.0 miles, lo que indica -3.43% (-\$ 177.6 miles), por lo que se llevaron a cabo las afectaciones internas Nos. **A-02-C3-04-004-E, A-02-C3-04-006-E, A-02-C3-04-008-E y A-02-C3-04-011-E** para darle suficiencia presupuestal a las actividades institucionales Nos. 11, 12, 19 y 20 del programa 09, así como a la actividad 01 del programa 28, y cumplir con sus objetivos establecidos.

B). No existe variación.

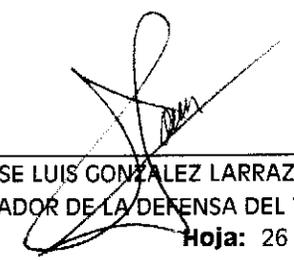
Elaboró:


T.S. LUZ DEL C. GIESE ESTRELLA
LIDER COORD. RECURSOS FINANCIEROS

Revisó:


LIC. ERASTO XIQUI D' LEO
SUBDIRECTOR ENLACE ADMVO.

Autorizó:


LIC. JOSE LUIS GONZALEZ LARRAZOLO
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

Hoja: 26 De: 44

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
C3 04	09	00	07	ATENDER LAS QUEJAS DE TRABAJADORES Y SINDICATOS SOBRE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS EMPRESAS DEL REPARTO DE UTILIDADES.	QUEJA

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

- A) Acciones realizadas**
B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A). Atender las quejas de los trabajadores y sindicatos sobre el incumplimiento de las empresas en el reparto de utilidades, es una función que de manera especial se estableció como actividad institucional de la Procuraduría, impartiendo asesoría a las personas que solicitan el servicio, para hacer efectivo el derecho de esta prestación preceptuada en los artículos 117 al 131 de la Ley Federal del Trabajo, que en su parte esencial indica **"los trabajadores participaran en las utilidades de la empresas, de conformidad con el porcentaje que determine la Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas"**; brindando la oportunidad a trabajadores y sindicatos que reclamen de sus patrones el derecho a la parte de utilidades, mediante las quejas que presentan ante la Procuraduría, logrando con el pago de esta prestación el beneficio que les corresponde.

B). Esta acción institucional registro un cumplimiento del 108.9% donde se tuvo una asignación original de 2,400 quejas, atendándose 2,613 durante el transcurso del ejercicio; ello derivado a que este es uno de los problemas que más aquejan a los trabajadores, quienes se quejan ante esta Procuraduría que las empresas o patrones no cumplen con esta prestación o lo hacen de manera incorrecta.

C). No existe variación, en razón de que no se modifico el original con alguna afectación programática.

Elaboró:

T.S. LUZ DEL C. GIESE ESTRELLA
LIDER COORD. RECURSOS FINANCIEROS

Revisó:

LIC. ERASTO XIQUIB' LEO
SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMVO.

Autorizó:

LIC. JOSE LUIS GONZALEZ LARRAZOLO
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

SECCION III (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A). De acuerdo al comportamiento en la asistencia de los trabajadores para presentar su queja ante esta Procuraduría, por la falta de pago en la prestación a que tienen derecho en el reparto de utilidades, esta actividad reflejo un incremento durante el tercer trimestre del año, por lo que de acuerdo al recurso financiero asignado originalmente de \$ 554.3 miles se ejercieron \$ 702.6 miles, 26.7% respecto al original (\$ 148.3 miles), por lo que fue necesario llevar a cabo las afectaciones presupuestales externas Nos. **A-02-C3-01-043-E y A-02-C1-00-054-E** por parte de la **Dirección General de Trabajo y Previsión Social y de la Subsecretaría de Gobierno** respectivamente, otorgando suficiencia presupuestal a esta actividad institucional.

B). No existe variación.

Elaboró:

T.S. LUZ DEL C. GIESE ESTRELLA
LIDER COORD. RECURSOS FINANCIEROS

Revisó:

LIC. ERASMO XIQUÍD LEO
SUBDIRECTOR ENLACE ADMVO.

Autorizó:

LIC. JOSE LUIS GONZALEZ LARRAZOLO
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

Hoja: 28 De: 44

028

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
C3 04	09	00	11	REALIZAR NOTIFICACIONES EN MATERIA LABORAL	NOTIFICACION

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

- A) Acciones realizadas**
B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A). La Procuraduría de la Defensa del Trabajo tiene la función de notificar en los domicilios sociales o particulares tanto en el Distrito Federal como en el Estado de México, todos los requerimientos o citatorios girados por la Subprocuraduría de Atención a Mujeres y la Subprocuraduría de Conciliación y Defensoría, mediante los cuales se requiere a los patrones o sus representantes legales y a los trabajadores, para que acudan a celebrar pláticas conciliatorias, respecto de los problemas que surgen en las diversas relaciones de trabajo; el acto de notificar debidamente, garantiza la legalidad en el procedimiento, ya que a las personas se les requiere con estricto apego a los artículos **14 y 16 constitucionales**.

B). Como resultado de lograr atender una mayor número trabajadores en sus problemas laborales durante el primer trimestre del ejercicio 2002, fue necesario llevar a cabo la afectación programática No. **A-02-C3-04-021-E**, donde de las 2,300 notificaciones que se tenían contempladas de origen cumplir, fue necesario modificar a 4,000 notificaciones, no obstante esta adecuación, el alcance realizado fue de 4,384 notificaciones, ello se traduce en un cumplimiento del 190.6% respecto del original.

C). En virtud de que el cumplimiento de esta actividad institucional depende de la cantidad de fechas, en que se requiere la presencia de los trabajadores o de los patrones o sus representantes legales en la Procuraduría, en el mes de septiembre se elaboró la afectación programática No. **A-02-C3-04-021-E**, debido a que se considero que la meta sería rebasada con respecto a lo que se tenía programado inicialmente, por consiguiente se incrementaron 1,700 notificaciones de las estimadas originales, resultando modificado a 4,000, donde el alcance fue de 4,384 notificaciones realizadas, es decir, un 109.6% de cumplimiento.

Elaboró:

T.S. LUZ DEL C. GIESE ESTRELLO
LIDER COORD. RECURSOS FINANCIEROS

Revisó:

LIC. ERASTO XIQUÍ D' LEO
SUBDIRECTOR ENLACE ADMVO.

Autorizó:

LIC. JOSE LUIS GONZALEZ LARRAZOLO
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

Hoja: 29 De: 44

029

SECCION III (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original

B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A). Derivado del aumento en el número de notificaciones a realizar en la operación de esta Procuraduría, esta actividad institucional también mostró insuficiencia presupuestal de acuerdo a su asignación original de \$ 277.2 miles con respecto de su presupuesto ejercido de \$ 332.9 miles, donde se observa un incremento de \$ 55.7 miles (20.0%), por lo cual se tramitaron las afectaciones presupuestales internas Nos. **A-02-C3-04-004-E y A 02-C3-04-019-E**, permitiendo dar suficiencia presupuestal a esta actividad.

B). No existe variación.

Elaboró:

T.S. LUZ DEL C. GIESE ESTRELLA
LIDER COORD. RECURSOS FINANCIEROS

Revisó:

LIC. ERASMO XICUI D' LEO
SUBDIRECTOR ENLACE ADMVO.

Autorizó:

LIC. JOSE LUIS GONZALEZ LARRAZOLO
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO
Hoja: 30 De: 44

030

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR C3-04	P 09	PE 00	AI 12	DENOMINACION INTERPOSICION DE JUICIOS DE AMPARO EN CONTRA DE LAUDOS ABSOLUTORIOS Y MIXTOS	UNIDAD DE MEDIDA DOCUMENTO
-------------	---------	----------	----------	--	-------------------------------

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

- A) Acciones realizadas**
B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

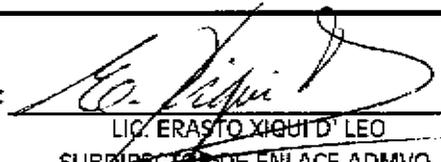
A). La actividad de interponer juicios de amparo en contra de laudos absolutorios y mixtos, es el resultado de un seguimiento por parte de los procuradores auxiliares en los juicios que se patrocinan en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje; esto es, cuando la Procuraduría considera que si en uno de los asuntos que patrocina, la resolución es inapropiada o incorrecta y en el cual los intereses de los trabajadores se ven afectados, ésta interpondrá los Juicios de Amparo correspondientes, dando como resultado que el impacto social de esta actividad es que los trabajadores no queden desprotegidos al conocer el Laudo de su juicio.

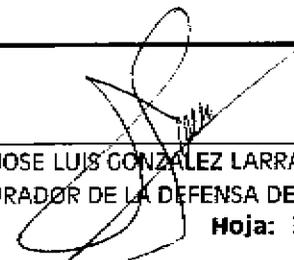
B). El alcance registrado de esta meta en el ejercicio fue de 114 acciones de interposición de Juicios de Amparo, lo que se traduce en un avance del 228.0% con respecto a la programación inicial del ejercicio, ello indica evidentemente, que se logró cumplir con lo establecido respecto a lo originalmente programado de 50 documentos, debido a la efectividad de la Procuraduría en el seguimiento y análisis de los fallos desfavorables para el trabajador durante el proceso de las demandas, lo que se traduce en un apoyo y representación legal oportuna en beneficio para el trabajador. Cabe mencionar que de igual manera en el cumplimiento de la meta, influyó el hecho de que la Procuraduría cuenta con personal especializado en materia de amparo.

C). Acorde a las estadísticas que se venían registrando respecto al cumplimiento de esta actividad institucional, las cuales en el trayecto del ejercicio regularmente se presentaron a la alza por los motivos anteriormente descritos, se procedió al incremento de acciones de interposición de Juicios de Amparo a través de la afectación programática No. **A-02-C3-04-021-E** en el mes de septiembre, donde una vez autorizada la citada afectación y de acuerdo a la tendencia que se venía presentando, se proyectó a un modificado de 132, asimismo, fue necesario aplicar por segunda ocasión una afectación programática, la No. **A-02-C3-04-029-E** reduciendo las metas por alcanzar a 114.

Lo anterior, en razón de que al estar conformes las partes con los Laudos absolutorios y mixtos, o al haber llegado a un acuerdo, no fue necesario promover amparos ante autoridades competentes, interposición que se genera principalmente por el Laudo absolutorio a favor de la empresa o patrón, y se busca guardar y preservar el bienestar de todo aquel trabajador que solicita la representación de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo para la solución de su problema laboral; además, de que en la segunda quincena del mes de diciembre, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje cierra sus puertas de acuerdo al periodo vacacional de fin de año, situación ajena a esta Procuraduría, que en su conjunto dieron como resultado, el no alcanzar la meta modificada en primera instancia. Al aplicar esta segunda afectación y conforme a los 114 Amparos interpuestos al último día laborable de la propia Junta, se obtuvo un avance del 100.0%

Elaboró: 
T.S. LUZ DEL C. GIESE ESTRELLA
LIDER COORD. RECURSOS FINANCIEROS

Revisó: 
LIC. ERASTO XIQUIT D' LEO
SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMVO.

AutORIZÓ: 
LIC. JOSE LUIS GONZALEZ LARRAZOLO
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

SECCION III (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A). El contar con el personal especializado en materia de Juicios de Amparos, y un ejercicio presupuestal con un comportamiento normal, permitió que únicamente fuera requerido readecuar la asignación original de \$ 461.9 miles, en \$ 2.8 miles, reflejados en el presupuesto ejercido de \$ 464.7 miles (0.6%), esta readecuación se llevó a cabo por medio de la afectación interna No. A-02-C3-04-004-E, la cual ofreció los recursos suficientes para solventar las presiones de gasto al cierre del ejercicio 2002.

B). No existe variación.

Elaboró:

T.S. LUZ DEL C. GIESE ESTRELLA
LIDER COORD. RECURSOS FINANCIEROS

Revisó:

LIC. ERASMO XICHI D' LEO
SUBDIRECTOR ENLACE ADMVO.

Autorizó:

LIC. JOSE LUIS GONZALEZ LARRAZOLO
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

Hoja: 32 De: 44

032

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR C3 04	P 09	PE 00	AI 19	DENOMINACION ESTABLECER CONVENIOS DE CONCILIACION Y AMIGABLE COMPOSICION OBRERO-PATRONAL	UNIDAD DE MEDIDA CONVENIO
-------------	---------	----------	----------	--	-------------------------------------

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

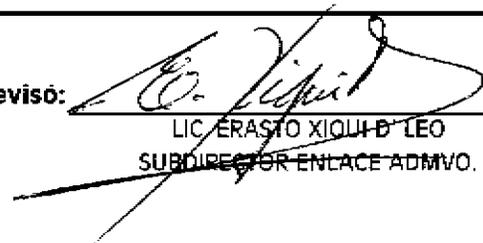
- A) Acciones realizadas**
B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

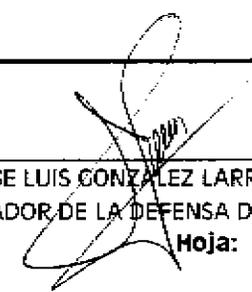
A). Una vez concluida la asesoría a trabajadores por parte del personal de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo y realizado pláticas conciliatorias con su empresa o patrón, se procedió a elaborar convenio de común acuerdo que ponga fin al conflicto laboral; para la autorización de dicho convenio se establecieron las cláusulas necesarias para proteger al trabajador, detallando los beneficios que este recibirá conforme a la ley. No obstante, en algunos casos se mostró resistencia por parte de los patrones y principalmente de los abogados que los representan, sin embargo se convenció a estos, que la vía del convenio es lo mas adecuado, ya que de recurrir a una demanda por parte de los trabajadores, esta se puede prolongar por mucho tiempo y correr el riesgo de afectar sus intereses.

B). Esta acción institucional se rebaso en 3.7% por encima de lo programado originalmente, al celebrarse 5,184 convenios de 5,000 proyectados, derivado principalmente de que la Procuraduría atiende a todo aquel trabajador que solicite los servicios que aqui se proporcionan anteponiendo los derechos de los trabajadores, elaborando de común acuerdo un convenio que ponga fin al conflicto laboral planteado por el trabajador, ya que el objetivo de la institución es el disminuir las inequidades existentes entre trabajadores y empresas o patrones; para la elaboración de los convenios de conciliación se establecieron las cláusulas necesarias para proteger al trabajador, detallando los beneficios que este recibirá conforme a la ley.

C). No existe variación, en razón de que no se modifico el original con alguna afectación programática.

Elaboró: 
T.S. LUZ DEL C. GIESE ESTRELLA
LIDER COORD. RECURSOS FINANCIEROS

Revisó: 
LIC. ERASTO XIQUIL D. LEO
SUBDIRECTOR ENLACE ADMVO.

Autorizó: 
LIC. JOSE LUIS GONZALEZ LARRAZOLO
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

SECCION III (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original

B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

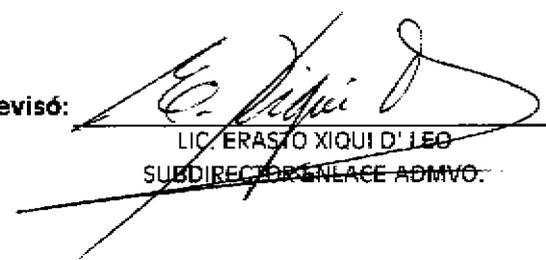
A). Al cumplir con el objetivo institucional de esta actividad que es la de establecer convenios que beneficien al trabajador afectado, las economías que resultaron entre el presupuesto original de \$ 1,385.8 miles y el ejercido de \$ 1,259.3 miles, siendo la cantidad de \$ 126.5 miles (9.1%), por medio de las afectaciones internas Nos. **A-02-C3-04-004-E, A-02-C3-04-006-E, A-02-C3-04-008-E, A-02-C3-04-011-E y A-02-C3-04-019-E**, fueron canalizadas hacia las actividades institucionales Nos. 11, 20 del programa 09, 02 del programa 28 y 01 del programa 29, para solventar sus presiones financieras.

B). No existe variación.

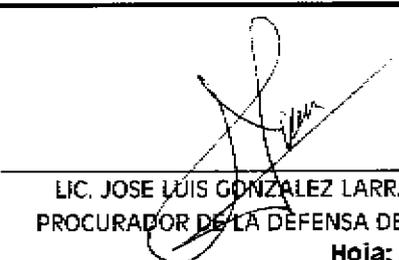
Elaboró:


T.S. LUZ DEL C. CIESE ESTRELLA
LIDER COORD. RECURSOS FINANCIEROS

Revisó:


LIC. ERASTO XIQUI D' LEO
SUBDIRECCION ENLACE ADMVO.

Autorizó:


LIC. JOSE LUIS GONZALEZ LARRAZOLO
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
C3 04	09	00	20	EFFECTUAR ACTIVIDADES DE CONTROL, VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE LOS JUICIOS LABORALES	ACCION

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

A) Acciones realizadas

B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original

C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A). De las diferentes diligencias que se llevaron a cabo ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, se realizó una revisión inmediata de verificar y controlar el avance del procedimiento para conocer su estado procesal, para efectuar esta actividad se estableció una agenda de prescripciones y otra de audiencias; la primera para vigilar se interponga en tiempo y forma la demanda; y la segunda para conocer cuantas audiencias se tienen señaladas, en esta última se anotan los datos de si la audiencia fue celebrada y si fue correcto el desempeño e intervención del procurador auxiliar según la diligencia que se trate.

B). Debido a que por causas ajenas a la Procuraduría, las diferentes etapas de los procedimientos que se efectúan ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, presentan lentitud y rezago en su actividad procesal, el avance presentado fue de 10,932 acciones de control, verificación y seguimiento realizadas respecto a 13,000 proyectadas originalmente, lo que representa 84.1%, lo que motivó que esta actividad institucional no alcanzara lo programado en el ejercicio, esta situación motivo que conforme a la tendencia que se observaba se llevara a cabo la afectación programática **No. A-02-C3-04-021-E**, modificando la meta a 10,000 acciones para el termino del ejercicio.

C). Al determinar en el mes de septiembre que no se alcanzaría la meta programada, en razón del comportamiento que se venia presentando en el transcurso del ejercicio, derivado de situaciones ajenas a esta Procuraduría, ya que solo se llevan a cabo actividades de control, verificación y seguimiento de juicios laborales promovidos por esta Unidad Administrativa, se tramito la afectación programática No. **A-02-C3-04-021-E**, con el objeto de reducir el número de metas a alcanzar, dando como resultado un modificado de 10,000 acciones, de las cuales se lograron obtener 10,932, lo que representa un avance final de 109.3%, mismo que se encuentra en el parámetro de satisfactorio.

Elaboró:

T.S. LUZ DEL C. GIESE ESTRELLA
LIDER COORD. RECURSOS FINANCIEROS

Revisó:

LIC. ERASTO XIQUI D' LEO
SUBDIRECTOR ENLACE ADMVO.

Autorizó:

LIC. JOSE LUIS GONZALEZ LARRAZOLO
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

SECCION III (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original

B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A). Como se ha observado en casi todas las actividades institucionales, fue necesario readecuar los recursos financieros asignados hacia las demás actividades que lleva a cabo esta Procuraduría, debido a que en su mayoría existieron economías; en esta actividad no es la excepción, ya que de un presupuesto original de \$ 923.9 miles y un ejercido de \$ 817.3 miles, se canalizaron \$ 106.6 miles (11.5%) hacia la Oficialía Mayor por la readscripción de tres plazas de estructura del área administrativa, por medio de la afectación externa No. **A-02-C3-04-011-E**, así como también se transfirieron recursos a las actividades 04, 11, 12, 02 del programa 28 y 01 del programa 29, por medio de las afectaciones internas nos. **A-02-C3-04-004-E, A-02-C3-04-006-E y A-02-C3-04-019-E.**

B). NO EXISTE VARIACIÓN.

Elaboró:

T.S. LUZ DEL C. GISE ESTRELLA
LIDER COORD. RECURSOS FINANCIEROS

Revisó:

LIC. ERASMO XIQUIB' LEO
SUBDIRECTOR ENLACE ADMVO.

LIC. JOSE LUIS GONZALEZ LARRAZOLO
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

Hoja: 36 De: 44

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR C3.04	P 28	PE 00	AI 01	DENOMINACION OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	UNIDAD DE MEDIDA BECA
-------------	---------	----------	----------	--	--------------------------

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

A) Acciones realizadas

B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original

C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A). Al proporcionar al alumnado que se encuentra por finalizar su preparación profesional, un espacio para desarrollar sus conocimientos y aplicarlos en beneficio de la sociedad, esta Procuraduría ha logrado contar con apoyos en su operación diaria, atendiendo a todos aquellos trabajadores que solicitan de una intervención en sus conflictos laborales con sus empresas o patrones. Lamentablemente, esta situación solamente se encuentra temporalmente, ya que se puede contar con estos prestadores por un tiempo limitado de 6 meses, que es el periodo de acreditación de sus 480 horas de servicio social.

B). Debido a que esta Procuraduría cuenta con una gran afluencia de trabajadores que requieren de una asesoría en sus conflictos laborales, esta Unidad Administrativa comenzó a captar alumnos de la carrera de Derecho en proceso de titulación, para llevar a cabo sus prácticas en casos reales y en beneficio de la sociedad, por tal motivo se abrió la actividad 01 del programa 28, inherente a las becas de prestadores de servicio social, cumpliendo con una captación en el 2º semestre del ejercicio de 14 prestadores de un original de 0 (cero).

C). A partir del mes de julio se determinó que esta meta tendría una asignación original de 15 por lo que se tramitó la afectación interna No. A-02-C3-04-006-E, logrando captar a 13 prestadores con derecho al pago de beca por provenir de escuelas gubernamentales, situación que derivó en llevar a cabo la afectación No. A-02-C3-04-030-E, resultando en un modificado de 13, cumpliendo en un 100% de lo programado, logrando un avance satisfactorio.

Elaboró:

T.S. LUZ DEL C. GISE ESTRELLA
LIDER COORD, RECURSOS FINANCIEROS

Revisó:

LIC. ERASTO XICUIB LEO
SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMVO.

Autorizó:

LIC. JOSE LUIS GONZALEZ LARRAZOLO
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

037

SECCION III (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

A) Explicación a la variación financiera del ejercicio respecto del original

B) Explicación a la variación financiera del ejercicio respecto del modificado

A). Al aperturar esta actividad a partir del mes de julio y que originalmente tenía asignados \$ 0.0 miles, le fueron asignados \$ 27.0 miles como presupuesto modificado, ejerciendo \$ 23.4 miles, la diferencia de \$ 3.6 miles se canalizaron hacia la actividad institucional 02 de este mismo programa, por medio de la afectación interna No. **A-02-C3-04-028-E**.

B). No existe variación.

Elaboró:

T.S. LUZ DEL C. GISE ESTRELLA
LIDER COORD. RECURSOS FINANCIEROS

Revisó:

LIC. ERASTO XIQUL'D LEO
SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMVO.

Autorizó:

LIC. JOSE LUIS GONZALEZ LARRAZOLO
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
C3 04	28	00	02	OTORGAR BECAS A HIJOS DE TRABAJADORES DEL G.D.F.	BECA

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

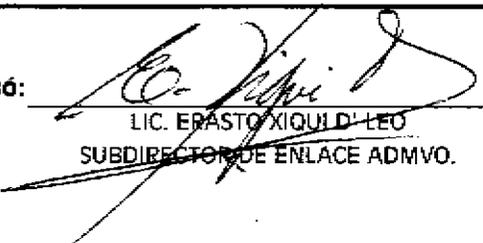
- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

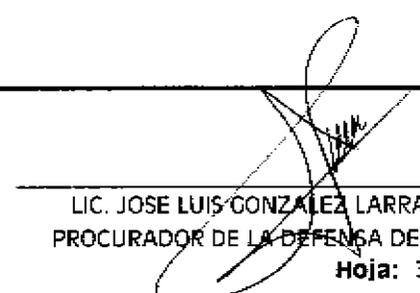
A). En esta actividad, la Procuraduría cumple de conformidad con las Condiciones Generales de Trabajo que regula a los trabajadores del Gobierno del Distrito Federal, capítulo XVI, artículo 162, donde el sindicato propone a las autoridades aquellos hijos de trabajadores que pueden ser merecedores a becas y éstas se otorgan después de comprobar los requisitos solicitados, siendo estos con un promedio mínimo de 8.0 y contar con bajos recursos.

B). Debido a que esta Procuraduría no cuenta con participación alguna dentro del proceso de asignación de las becas, el Sindicato asigna el número de hijos que se encuentran bajo el beneficio de esta prestación, así como el monto a percibir, por esta razón, dentro de la programación original de 10 fueron alcanzadas 11, un 10% mas, sin embargo, se cumplió la meta en forma satisfactoria.

C). Al no participar esta Procuraduría en la asignación de becas de este programa, de las 10 becas que se tenían contempladas de origen se alcanzaron 11, cumpliendo satisfactoriamente con los parámetros establecidos, no siendo necesario llevar a cabo una afectación programática.

Elaboró: 
T.S. LUZ DEL C. GIESE ESTRELLA
LIDER COORD. RECURSOS FINANCIEROS

Revisó: 
LIC. ERASTO XIQUIL D'LEO
SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMVO.

Autorizó: 
LIC. JOSE LUIS GONZALEZ LARRAZOLO
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

SECCION III (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original

B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A). Como ya se explicó, no contamos con la participación dentro del proceso de asignación de las becas, por lo que de la asignación original de \$ 60.5 mil, se ejercieron \$ 94.4 mil, es decir, un 56.0% adicional (33.9 mil), cantidad que fue readecuada con las afectaciones Internas No. A-02-C3-04-012-E y A-02-C3-04-028-E, habiendo sido necesario también solicitar recursos a la Dirección General de Empleo y Capacitación, que por medio de la afectación externa No. A-02-C3-03-056-E apoyó con los recursos faltantes para cumplir de forma satisfactoria dentro de este ejercicio.

B). No existe variación.

Elaboró:

T.S. LUZ DEL C. GIESE ESTRELLA
LIDER COORD. RECURSOS FINANCIEROS

Revisó:

LIC. ERASMO XIQIL D'LEO
SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMVO.

Autorizó:

LIC. JOSE LUIS GONZALEZ LARRAZOLO
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
C3 04	29	00	01	IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION A SERVIDORES PUBLICOS	CURSO

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

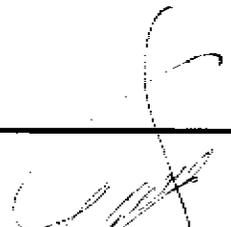
- A) Acciones realizadas**
B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A). Al aplicar esta actividad institucional, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo brinda a los servidores públicos adscritos una capacitación continua y actualizada, ya que de esta forma se proporciona una atención acorde a los requerimientos de los trabajadores y sindicatos que recurren a la misma en busca de asesoramiento y protección laboral.

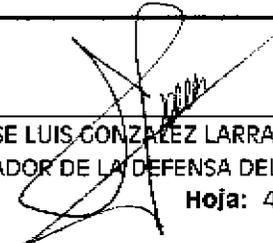
En apego a este programa, se impartieron los cursos denominados "Interpretación y Aplicación de Leyes" del 19 al 27 de agosto de 2002 con 13 participantes, y "Derecho Laboral" del 28 de octubre al 06 de noviembre también de 2002 con 23 participantes, ambos con una duración de 15 hrs.

B). Debido a la necesidad de contar con personal actualizado en materia laboral, fue necesario llevar a cabo 2 cursos de capacitación y/o actualización de servidores públicos adscritos a esta dependencia, ya que de origen se tenía contemplado 0 (cero) y modificándose a 2 por medio de la afectación programática No. **A-02-C3-04-006-E**, calendarizándolo uno en el mes de agosto y otro en octubre, cumpliendo satisfactoriamente durante el ejercicio.

C). No existe variación, en razón de que no hubo adecuación del modificado con alguna afectación programática posterior.

Elaboró: 
 T.S. LUZ DEL C. GIESE ESTRELLA
 LIDER COORD. RECURSOS FINANCIEROS

Revisó: 
 LIC. ERASTO XIQUIL D. LEO
 SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMVO.

Autorizó: 
 LIC. JOSE LUIS GONZALEZ LARRAZOLO
 PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

SECCION III (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original

B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A). Al tener la necesidad de llevar a cabo el objetivo primordial de esta actividad, se realizó la afectación interna No. A-02-C3-04-006-E, brindando la suficiencia presupuestal necesaria para cumplir con las necesidades de esta Unidad Administrativa, ya que originalmente se tenían asignados \$ 0.0 miles, modificándose a \$ 21.0 miles, ejerciendo \$ 21.0 miles, cumpliendo satisfactoriamente con lo establecido.

B). No existe variación.

Elaboró:

T.S. LUZ DEL C. GIESE ESTRELLA
LIDER COORD. RECURSOS FINANCIEROS

Revisó:

LIC. ERASTO XIQUIL D'LEO
SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMVO.

Autorizó:

LIC. JOSE LUIS GONZALEZ LARRAZOLO
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

Hoja: 42 De: 44

042

INDICADORES BASICOS DE LA GESTION INSTITUCIONAL 2002 (PROGRAMATICO - PRESUPUESTALES)

SECTOR: 02. SECRETARIA DE GOBIERNO

FECHA DE ELABORACION: 16-MAYO-2003.

UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: C3 04 PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S					IARCM (%) (3/6)	
					FISICO			PRESUPUESTAL (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)			
					ORIGINAL (1)	ALCANZADO (2)	ICMPP (%) (3 = 2/1)	ORIGINAL (4)	EJERCIDO (5)		IEGPP (%) (6 = 5/4)
09	00		PROCURACION DE JUSTICIA SOC.Y LAB. ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL				17,844.5	17,716.4			
09	00	04	ASESORAR A TRABAJADORES Y SINDICATOS EN ASUNTOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS.	PERSONA	25,875	29,757	115.0	4,249.8	4,475.1	105.3	109.2
09	00	05	CONCILIAR A TRABAJADORES Y SINDICATOS EN CONFLICTOS LABORALES, INDIVIDUALES Y COLECTIVOS.	ACUERDO	18,975	18,920	99.7	4,818.0	4,668.5	96.9	102.9
09	00	06	PATROCINAR A TRABAJADORES Y SINDICATOS ANTE AUTORIDADES JURISDICCIONALES.	DEMANDA	3,680	3,324	90.3	5,173.6	4,996.0	96.6	93.5
09	00	07	ATENDER LAS QUEJAS DE TRABAJADORES Y SINDICATOS SOBRE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS EMPRESAS DEL REPARTO DE UTILIDADES.	QUEJA	2,400	2,613	108.9	554.3	702.6	126.8	85.9
09	00	11	REALIZAR NOTIFICACIONES EN MATERIA LABORAL.	NOTIFICACION	2,300	4,384	190.6	277.2	332.9	120.1	158.7
09	00	12	INTERPOSICION DE JUICIOS DE AMPARO EN CONTRA DE LAUDOS ABSOLUTORIOS Y MIXTOS.	DOCUMENTO	50	114	228.0	461.9	464.7	100.6	226.6
09	00	19	ESTABLECER CONVENIOS DE CONCILIACION Y AMIGABLE COMPOSICION OBRERO-PATRONAL.	CONVENIO	5,000	5,184	103.7	1,385.8	1,259.3	90.9	114.1
09	00	20	EFFECTUAR ACTIVIDADES DE CONTROL, VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE LOS JUICIOS LABORALES.	ACCION	13,000	10,932	84.1	923.9	817.3	88.5	95.0
28	00		BECAS E INTERCAMBIO EDUCATIVO ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL				60.5	117.8			
28	00	01	OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	BECA	0	13	-	0.0	23.4	-	-
28	00	02	OTORGAR BECAS A HIJOS DE TRABAJADORES DEL C.D.F.	BECA	10	11	110.0	60.5	94.4	156.0	70.5
29	00		CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL				0.0	21.0			
29	00	01	IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION A SERVIDORES PUBLICOS	CURSO	0	2	-	0.0	21.0	-	-
			TOTAL DEPENDENCIA				17,905.0	17,855.2			

Elaboró:

T.S. LUZ DEL C. GIESE ESTRELLA
LIDER COORDINADOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Revisó:

LIC. ERASMO XIQUI D' LEO
SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO

Autorizó:

LIC. JOSE LUIS GONZALEZ LARRAZOLO
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
(CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL)

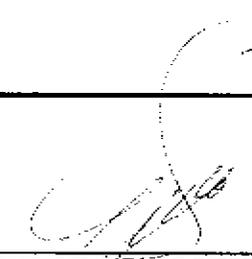
SECTOR: 02 SECRETARIA DE GOBIERNO

FECHA DE ELABORACION: 16-MAYO-2003.

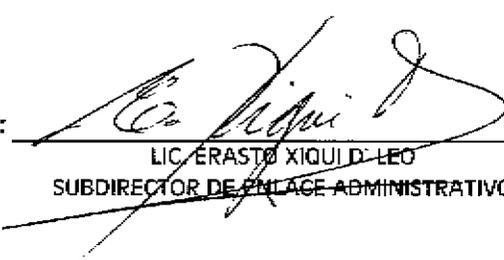
UNIDAD EJECUTORA DE GASTO: C3 04 PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

RECOMENDACION	NIVEL DE ATENCION			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	ATP	SA	
<h1>No aplicable</h1>				

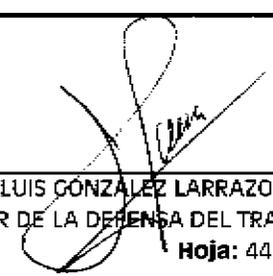
Elaboró:


T.S. LUZ DEL C. CIESE ESTRELLLO
LIDER COORD. RECURSOS FINANCIEROS

Revisó:


LIC. ERASTO XIQUI DE LEO
SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO

Autorizó:


LIC. JOSE LUIS GONZALEZ LARRAZOLO
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO